

CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2016



CAPÍTULO 2

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS



Introducción

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

CUENTA PÚBLICA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

2016

Introducción

El presente Informe Financiero presenta la Cuenta Pública de la gestión del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas del ejercicio 2016, en la actuación de su competencia.

Se incluyen puntualmente los resultados de la administración, siguiendo con la dinámica de la transparencia y la rendición de cuentas como el medio por el que se informa a las y los ciudadanos de las acciones y recursos ejercidos por los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, que constituye uno de los elementos esenciales de un Gobierno Democrático, fortaleciendo así la comunicación y la confianza.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas tiene la obligación trascendente de Administrar Justicia de manera pronta, completa, imparcial, expedita, transparente y gratuita en el Estado de Zacatecas y corresponde al Tribunal, la facultad de aplicar las leyes en asuntos del orden común o en materia federal cuando las leyes lo faculden, garantizando el pleno disfrute de los derechos fundamentales de las y los ciudadanos.

En este contexto y derivado de su actividad jurisdiccional, el Tribunal Superior de Justicia, desarrolla proyectos y acciones dirigidos a fortalecer la Cultura de la Legalidad y de Derechos Humanos en el Estado, aplicando los nuevos sistemas procesales y medios alternos de solución de conflictos, proporcionando un servicio humano y de calidad.

La Oficialía Mayor del Tribunal ha impulsado una administración de apoyo al servicio público, dotando de las herramientas necesarias para que los funcionarios judiciales cumplan a cabalidad con sus actividades, además se ha trabajado con riguroso apego a las normas hacendarias, federales y locales, optimizando los recursos públicos, de acuerdo a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género, gestionando y dirigiendo la aplicación del gasto hacia las tareas sustantivas, estratégicas y prioritarias.

En el Ejercicio 2016 se llevaron a cabo varios proyectos, uno de ellos con recursos Estatales, denominado “Impartición de Justicia pronta y expedita”, en el que se ejerció el gasto público con enfoque en resultados para la atención y resolución de expedientes y procesos institucionales.

Asimismo se gestionaron recursos para la implementación de cuatro proyectos con Subsidios Federales convenidos con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, descritos a continuación:

1. Curso de Especialización para Jueces y Magistrados.
2. Capacitación para Abogados Litigantes.
3. Equipamiento de mobiliario para los Juzgados de Control y Tribunales de enjuiciamiento de los distritos judiciales de Zacatecas, Río Grande, Jerez, Concepción del Oro, Miguel Auza, Valparaíso, Fresnillo, Loreto, Sombrerete y Pinos..
4. Equipamiento tecnológico de audio y video, accesorios para la protección en equipos de cómputo y redes de comunicación interna de los Juzgados de Control y Tribunal de Enjuiciamiento en los Distritos Judiciales de Fresnillo, Loreto, Pinos y Sombrerete del Estado de Zacatecas.

Además, se gestionaron recursos en la Secretaría de Economía vía El Instituto Nacional del Emprendedor para la implementación del Proyecto de Automatización de la Central de Notificadores, cuyo financiamiento fue 70% con recursos Federales y 30% con recursos Estatales.

Con base en lo anterior y con estricto apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera y demás Leyes aplicables, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, presenta en tiempo y forma el informe financiero de la Cuenta Pública del Ejercicio 2016, integrada por la información contable, presupuestaria, programática, indicadores de postura fiscal, criterios de Ley de Disciplina Financiera, anexos y reportes específicos derivados del ejercicio de sus funciones y de su administración del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 e información comparativa al 31 de diciembre del 2015.



I. Información Contable

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

CUENTA PÚBLICA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

2016



Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre 2016 y 31 de diciembre de 2015

(Pesos)

Ente Público:

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	Dic 2016	Dic 2015		Dic 2016	Dic 2015
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	20,196,386	22,410,151	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	31,598,376	20,306,876
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,562,450	81,798	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	13,772	6,452
Total de Activos Circulantes	31,758,836	22,491,949	Total de Pasivos Circulantes	31,612,148	20,313,328
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	3,480,500	3,480,500	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	72,768,120	67,422,479	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	4,510,796	2,227,005	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a	0	0
			Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0			
Total de Activos No Circulantes	80,759,416	73,129,984	Total del Pasivo	31,612,148	20,313,328
Total del Activo	112,518,252	95,621,933	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	40,014,278	38,875,691
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	40,014,278	38,875,691
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	40,891,826	36,432,914
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	6,851,239	7,410,636
			Resultados de Ejercicios Anteriores	31,675,592	26,657,282
			Revalúos	2,364,995	2,364,995
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	80,906,104	75,308,605
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	112,518,252	95,621,933

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ELABORÓ

C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO
DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS

VISTO BUENO

LAE. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
OFICIAL MAYOR

AUTORIZÓ

MIGDO. ARMANDO AVALOS ARELLANO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Estado de Actividades

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

(Pesos)

Ente Público:

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas

Concepto	Dic 2016	Dic 2015	Concepto	Dic 2016	Dic 2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	0	0	Gastos de Funcionamiento	416,721,764	377,977,637
Impuestos	0	0	Servicios Personales	384,657,509	344,863,287
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	10,361,081	10,271,006
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	21,703,175	22,843,344
Derechos	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	107,857	214,244
Productos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Ayudas Sociales	107,857	214,244
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	420,572,783	383,218,078	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones y Aportaciones	1,250,000	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	419,322,783	383,218,078	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	3,108,078	2,384,440	Donativos	0	0
Ingresos Financieros	410,459	261,771	Transferencias al Exterior	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,697,619	2,122,669	Convenios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	423,680,861	385,602,518	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	416,829,622	378,191,882
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,851,239	7,410,636

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ELABORÓ

VISTO BUENO

AUTORIZÓ

C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO
DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS

LA.E. MARIA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
OFICIAL MAYOR

M. SDO. ARMANDO AVALOS PELLANO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

(Pesos)

Ente Público:

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	38,875,691	0	0	0	38,875,691
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	38,875,691	0	0	0	38,875,691
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	29,022,277	7,410,636	0	36,432,914
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	7,410,636	0	7,410,636
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	26,657,282	0	0	26,657,282
Revalúos	0	2,364,995	0	0	2,364,995
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	38,875,691	29,022,277	7,410,636	0	75,308,605
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	1,138,587	0	0	0	1,138,587
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	1,138,587	0	0	0	1,138,587
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	5,018,310	-559,397	0	4,458,913
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	6,851,239	0	6,851,239
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	5,018,310	-7,410,636	0	-2,392,326
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio al 31 de diciembre 2016	40,014,278	34,040,587	6,851,239	0	80,906,104

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ELABORÓ

C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILL
DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS

VISTO BUENO

LAE. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
OFICIAL MAYOR



AUTORIZÓ

MGDO. ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

(Pesos)

Ente Público:

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	2,213,765	19,110,084	PASIVO	11,298,820	0
Activo Circulante	2,213,765	11,480,653	Pasivo Circulante	11,298,820	0
Efectivo y Equivalentes	2,213,765	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,291,500	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	11,480,653	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante	0	7,629,431	Otros Pasivos a Corto Plazo	7,320	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	5,345,640	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	2,283,791	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	7,989,826	2,392,326
Otros Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,138,587	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	1,138,587	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	6,851,239	2,392,326
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	6,851,239	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	2,392,326
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ELABORÓ

VISTO BUENO

AUTORIZÓ

C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO
DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS

LAC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
OFICIAL MAYOR

MIGDO. ARMANDO ÁVAI OS ARELLANO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Estado de Flujos de Efectivo

Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2015

(Pesos)

Ente Público:

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas

Concepto	Dic 2016	Dic 2015	Concepto	Dic 2016	Dic 2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	423,680,861	385,602,518	Origen	0	24,904,822
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	16,618,937
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	8,285,885
Contribuciones de mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Derechos	0	0	Aplicación	7,629,431	497,761
Productos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Muebles	5,345,640	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Otras Aplicaciones de Inversión	2,283,791	497,761
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-7,629,431	24,407,061
Participaciones y Aportaciones	1,250,000	0			
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	419,322,783	383,218,078	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Otros Orígenes de Operación	3,108,078	2,384,440	Origen	12,437,406	11,418,136
Aplicación	416,829,622	378,191,882	Endeudamiento Neto	0	0
Servicios Personales	384,657,509	344,863,287	Interno	0	0
Materiales y Suministros	10,361,081	10,271,006	Externo	0	0
Servicios Generales	21,703,175	22,843,344	Otros Orígenes de Financiamiento	12,437,406	11,418,136
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Aplicación	13,872,979	37,389,934
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Interno	0	0
Ayudas Sociales	107,857	214,244	Externo	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	13,872,979	37,389,934
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-1,435,573	-25,971,799
Transferencias a la Seguridad Social	0	0			
Donativos	0	0	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-2,213,765	5,845,899
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0	Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	22,410,151	16,564,252
Aportaciones	0	0	Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio	20,196,386	22,410,151
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	0	0			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	6,851,239	7,410,636			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ELABORÓ

C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO
 DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS

VISTO BUENO

LAE. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
 OFICIAL MAYOR

AUTORIZÓ

MGDO. ARRIANDO ÁVALOS ARELLANO
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Estado Analítico del Activo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

(Pesos)

Ente Público:

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Período (4-1)
ACTIVO	95,621,933	11,106,882,565	11,089,986,246	112,518,252	16,896,319
Activo Circulante	22,491,949	11,097,655,547	11,088,388,659	31,758,836	9,266,887
Efectivo y Equivalentes	22,410,151	10,628,169,318	10,630,383,084	20,196,386	-2,213,765
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	81,798	469,208,195	457,727,542	11,562,450	11,480,653
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	278,033	278,033	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	73,129,984	9,227,018	1,597,587	80,759,416	7,629,431
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,480,500	0	0	3,480,500	0
Bienes Muebles	67,422,479	6,943,227	1,597,587	72,768,120	5,345,640
Activos Intangibles	2,227,005	2,283,791	0	4,510,796	2,283,791
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ELABORÓ

C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO
DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS

VISTO BUENO

LAE. MARIA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
OFICIAL MAYOR

AUTORIZÓ

M.º D. ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016

(Pesos)

Ente Público:

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos			20,313,328	31,612,148
Total Deuda y Otros Pasivos			20,313,328	31,612,148

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ELABORÓ

C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO
DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS

VISTO BUENO

LAE. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
OFICIAL MAYOR

AUTORIZÓ

MG.º O. ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



ZACATECAS, ZAC.



Informe sobre Pasivos Contingentes al 31 de diciembre 2016

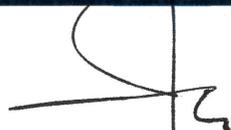
Ente Público:

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas

No.	Descripción del Pasivo
1	Demanda de Amparo Directo Administrativo 278/2014-2 notificada en fecha 8 de mayo de 2014.
2	En el mes de diciembre se incluyó en el gasto una parte del importe a pagar por la resolución del juicio de amparo laboral del expediente 598/2016-5 interpuesto por la Lic. Irene Rueda Sotelo, quedando como pasivo contingente el remanente de la sentencia.

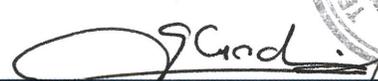
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ELABORÓ



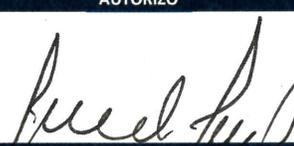
C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO
DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS

VISTO BUENO



LAE. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
OFICIAL MAYOR

AUTORIZÓ



M.GDO. ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

Las presentes notas forman parte integral de los Estados Financieros del Tribunal Superior de Justicia, y tienen como finalidad revelar información adicional y suficiente que amplía y da significado a los datos contenidos en dichos reportes en base a lo siguiente:

- I. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.
- II. El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial de las operaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, están preparados conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en forma supletoria las Normas de Información Financiera, las operaciones se han procesado con base en los acuerdos emitidos por el Pleno en materia administrativa.
- III. La información se elaboró y se presenta conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones legales aplicables.
- IV. No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.
- V. Información adicional y suficiente que amplía los datos contenidos en los Estados financieros:

A) NOTAS DE DESGLOSE.

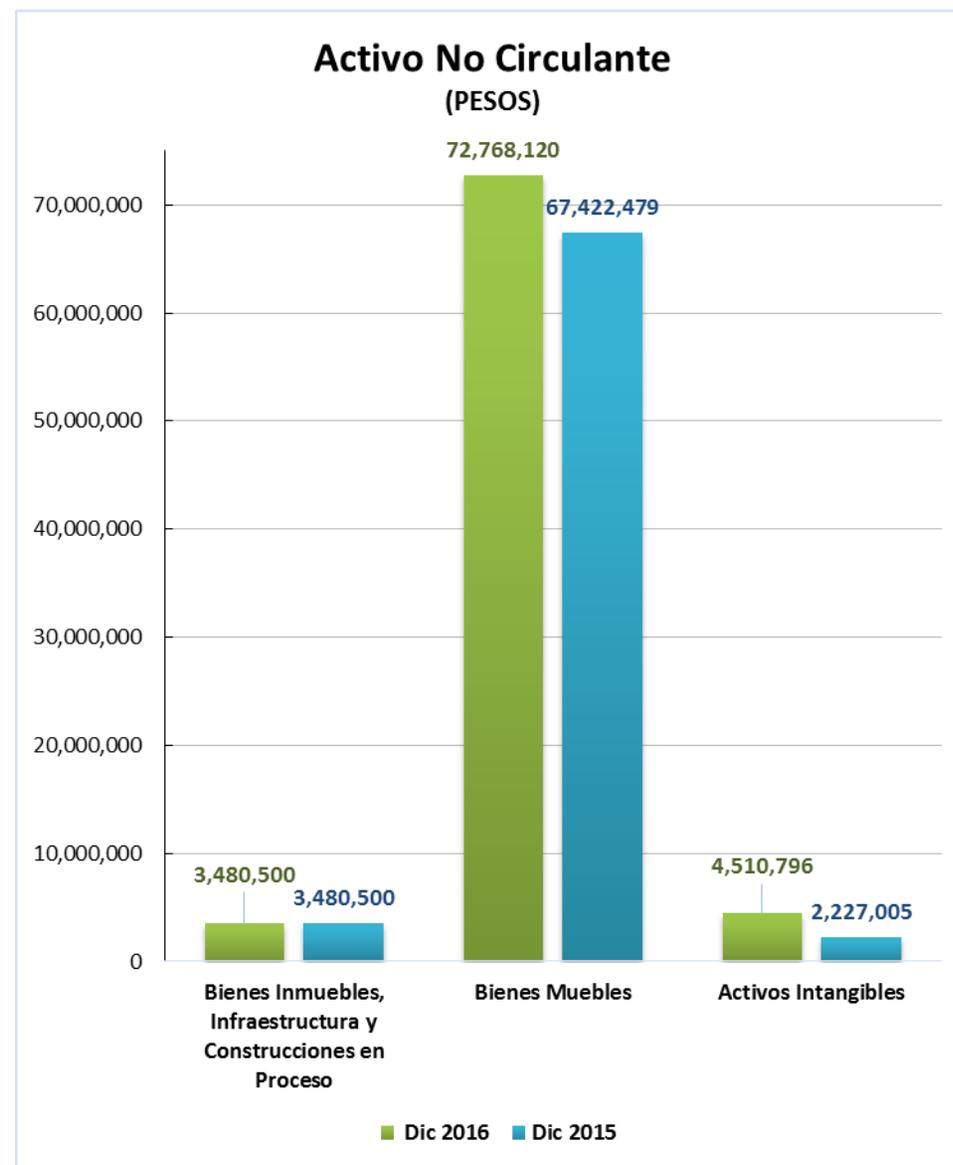
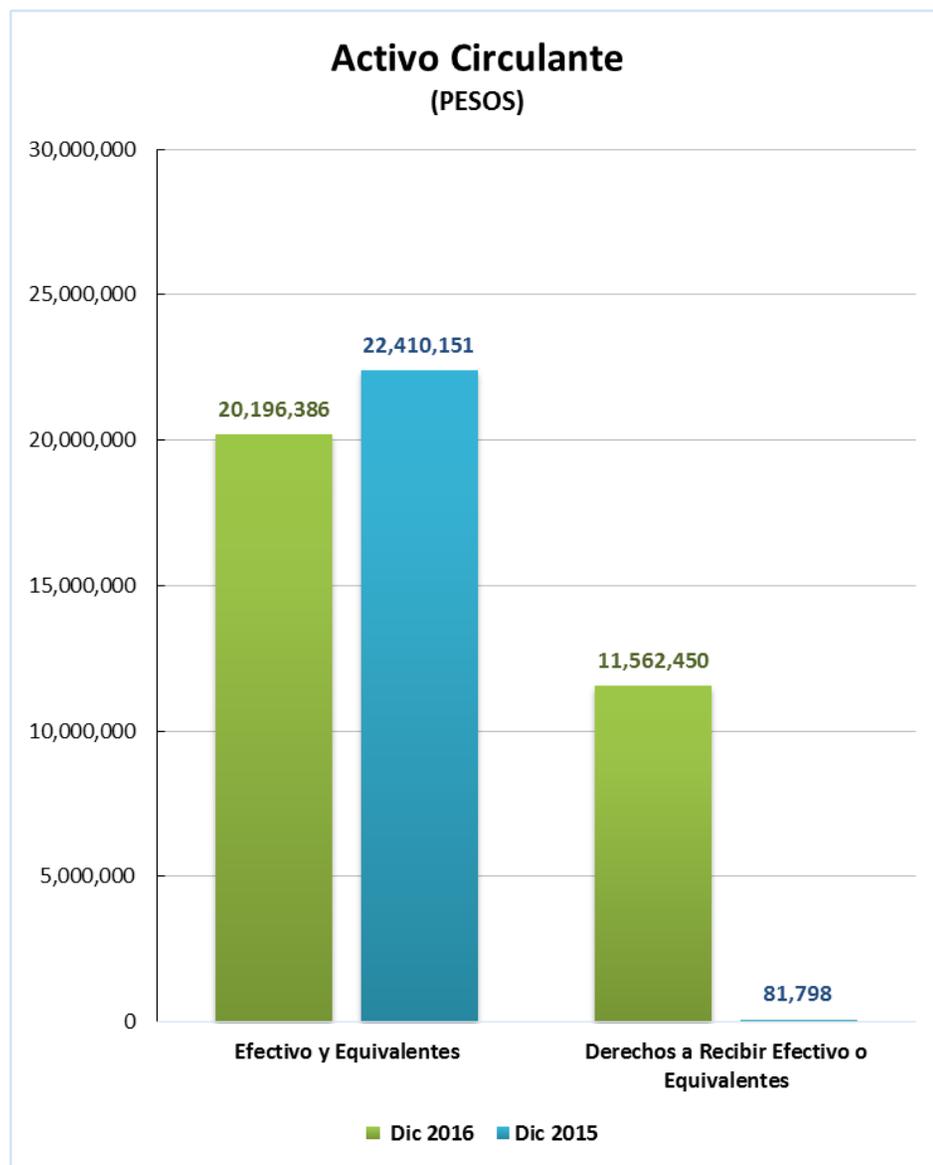
En este apartado se amplía la información de los saldos de las cuentas, revelándose el desglose de las cuentas específicas de determinados rubros.

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Estado Financiero Contable que muestra los resultados obtenidos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas al 31 de diciembre de 2016 con la información comparativa al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Se presenta la situación de los activos ordenados de acuerdo a su disponibilidad, y los pasivos de acuerdo al grado de exigibilidad.

Activo.

Se trata de los recursos controlados por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, identificados, cuantificados en términos monetarios, de los que se esperan obtener beneficios futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado y que han afectado económicamente.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

Activo circulante. Constituido por el conjunto de bienes y derechos de fácil disponibilidad y convertibles en dinero en un plazo menor o igual a doce meses. Incluye los rubros desglosados a continuación:

Efectivo y Equivalentes.

1. Representa los recursos de las cuentas bancarias, incluidas las inversiones, que a corto plazo son fácilmente convertibles en efectivo descritos a continuación:

Bancos/Tesorería. El saldo de este concepto está representado por cuentas bancarias operadas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, mismas que se desglosan de la siguiente manera:

USUARIO	Nº. DE CUENTA O CONTRATO	CONCEPTOS QUE ADMINISTRA	SALDO	TIPO DE RECURSO
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas	812 46 9279	Gasto por transferencia	\$ 18,904,189.89	Estatal
	812 46 9354	Cheques de nómina	10,000.00	Estatal
	812 46 9363	Ahorro de ejercicios anteriores	12,195.86	Estatal
	841 70 0981	Dispersión de nómina	10,000.00	Estatal
	841 70 1009	Gasto por cheque	10,000.00	Estatal
	459 93 5348	Gasto Recurso Estatal 2016 (SE INADEM)	375,000.00	Estatal
	459 93 5339	Gasto Recurso Federal 2016 (SE INADEM)	875,000.00	Federal
Total Bancos / Tesorería			\$ 20,196,385.75	

Nota: Las cuentas bancarias se encuentran aperturadas con la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A.

Inversiones Temporales. Su saldo representa los recursos invertidos en cuentas bancarias conforme a lo siguiente:

USUARIO	Nº. DE CUENTA	CONTRATO DE INVERSIÓN	PLAZO DE INVERSIÓN	TASA PROMEDIO ANUAL DEL PERIODO	MONTO INVERTIDO	TIPO DE RECURSO
TSJ	812 46 9279	050207 4673	Diaria	2.71%	\$ 0.00	Estatal
	812 46 9363	050190 9794	31 días	4.68 %	0.00	Estatal
Total Inversiones Temporales					\$ 0.00	

Nota: Las cuentas bancarias se encuentran aperturadas con la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A.

Total de Efectivo o Equivalentes	\$ 20,196,385.75
---	-------------------------

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

2. Representa el saldo por recuperar a un plazo menor o igual a doce meses por un monto de **\$ 11,562,450.41**.
3. A continuación se desglosan los derechos a recibir efectivo o equivalentes con vencimiento menor a 90 días:

CONCEPTO	TOTAL
Cuentas por cobrar: retenciones de Infonavit por recuperar.	\$ 10,007.41
Beneficio por supervivencia del Fideicomiso por retornar	11,522,671.07
Deudores diversos derivados de nómina y diligencias.	26,515.53
Subsidio para el Empleo. *	3,256.40
Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes con vencimiento menor a 90 días	\$ 11,562,450.41

* Se acredita cuando se enteran los impuestos retenidos.

Derechos a Recibir Bienes o Servicios.

A la fecha se han recibido todos los bienes y servicios derivados de anticipos a proveedores por lo que no se tiene saldo en la cuenta.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).

4. No aplica ya que no se realizan procesos de transformación y/o elaboración de bienes.
5. No aplica por el hecho de que no se lleva la cuenta de almacén.

Inversiones Financieras.

6. No aplica por no contar con inversiones financieras tales como fideicomisos propios.
7. No aplica puesto que no se llevan inversiones financieras y no se cuenta con participaciones ni aportaciones de capital.

Activo no circulante.

Constituido por el conjunto de bienes propiedad del Tribunal Superior de Justicia, sin el propósito de venta, cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses. Incluye los rubros desglosados a continuación:

Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

8. Su saldo representa los montos por los bienes inmuebles propiedad del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como por los bienes muebles requeridos para el desempeño de las actividades.

A la fecha se encuentra pendiente la transmisión de la propiedad de los bienes adquiridos antes de 2012 por parte del Poder Ejecutivo, así como de la aplicación del procedimiento de depreciación, por lo que a partir de 2012 a la fecha, las adquisiciones se registran en las cuentas de activo no circulante y se reflejan como ahorro del ejercicio.

En el mes de enero del 2016 se registraron los bienes recibidos en donación en el ejercicio 2015, por un importe de \$2,472,501.44 por parte de la Embajada de los Estados Unidos en México, del programa “Iniciativa Mérida” para el equipamiento de Salas de audiencias de los Juzgados de control de los distritos Judiciales de la Capital, Jerez y Río Grande, así como para el Centro de Internamiento Juvenil localizado en Villanueva.

También se registró la donación de un archivero de \$8,000.00 y se realizó la reclasificación de bienes adquiridos en 2015 por un importe de \$39,769.80, ya que se habían registrado en otros mobiliarios y equipo y correspondían a otros mobiliarios y equipos de administración, dentro de la misma cuenta de activo no circulante.

En el mes de marzo del 2016 se registró la baja de una computadora portátil HP por un importe de \$14,938.50, con número de inventario 21230035, por robo, de acuerdo al oficio 0500/2016 TSJ/OM/RM.

En el mes de abril del 2016 se registró la baja de diversos equipos donados por un importe total de \$141,691.56, de acuerdo al oficio 0554/2016 TSJ/OM/RM.

En el mes de agosto del 2016 se registraron las bajas de bienes en desuso por un monto de \$1,391,686.93 autorizados en sesión el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 7 de julio del año de 2016, de acuerdo al oficio 6175/I/2016. Asimismo se registró la baja de una videocámara por un monto de \$9,500, por robo de acuerdo al oficio 1182/2016.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: bienes en propiedad del Tribunal Superior de Justicia del Estado que tienen una situación fija y no pueden ser desplazados y el saldo se desglosa a continuación:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADQUISICIONES	MODIFICACIONES		ACUMULADO
			POSITIVAS	NEGATIVAS	
Terrenos	\$ 878,900.00	0	0	0	\$ 878,900.00
Edificios no habitacionales	2,601,600.00	0	0	0	2,601,600.00
Total de bienes inmuebles	\$ 3,480,500.00	0	0	0	\$ 3,480,500.00

Bienes Muebles: bienes donados o adquiridos en propiedad del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la realización de las actividades del mismo y el saldo se desglosa a continuación:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADQUISICIONES	MODIFICACIONES		ACUMULADO
			ALTAS	BAJAS	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$35,992,070.88	\$ 2,936,911.02	805,153.62	1,500,751.22	\$ 38,233,384.30
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	11,508,603.60	594,293.85	1,153,558.52	14,300.10	13,242,155.87
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	13,284.20	0	0	13,284.20
Equipo de transporte	10,997,009.99	713,000.00	0	0	11,710,009.99
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,133,950.57	587,262.67	139,763.08	82,535.47	8,778,440.85
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	790,844.35	0	0	0	790,844.35
Total de bienes muebles	\$67,422,479.39	4,844,751.74	2,098,475.22	1,597,586.79	72,768,119.56

Activos intangibles:

9. Activos no monetarios identificables que generarán beneficios económicos futuros controlados por el Tribunal Superior de Justicia del Estado y el saldo se desglosa a continuación:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADQUISICIONES	MODIFICACIONES		ACUMULADO
			ALTAS	BAJAS	
Software	\$ 78,927.80	750,288.00	400,976.02	0	\$ 1,230,191.82
Licencias	2,148,077.13	1,111,707.3	20,820.00	0	3,280,604.43
Total de Activos intangibles	\$ 2,227,004.93	1,861,995.30	421,796.02	-	4,510,796.25

Estimaciones y Deterioros.

10. No aplica por no tener estimación de cuentas incobrables ni estimación de inventarios.

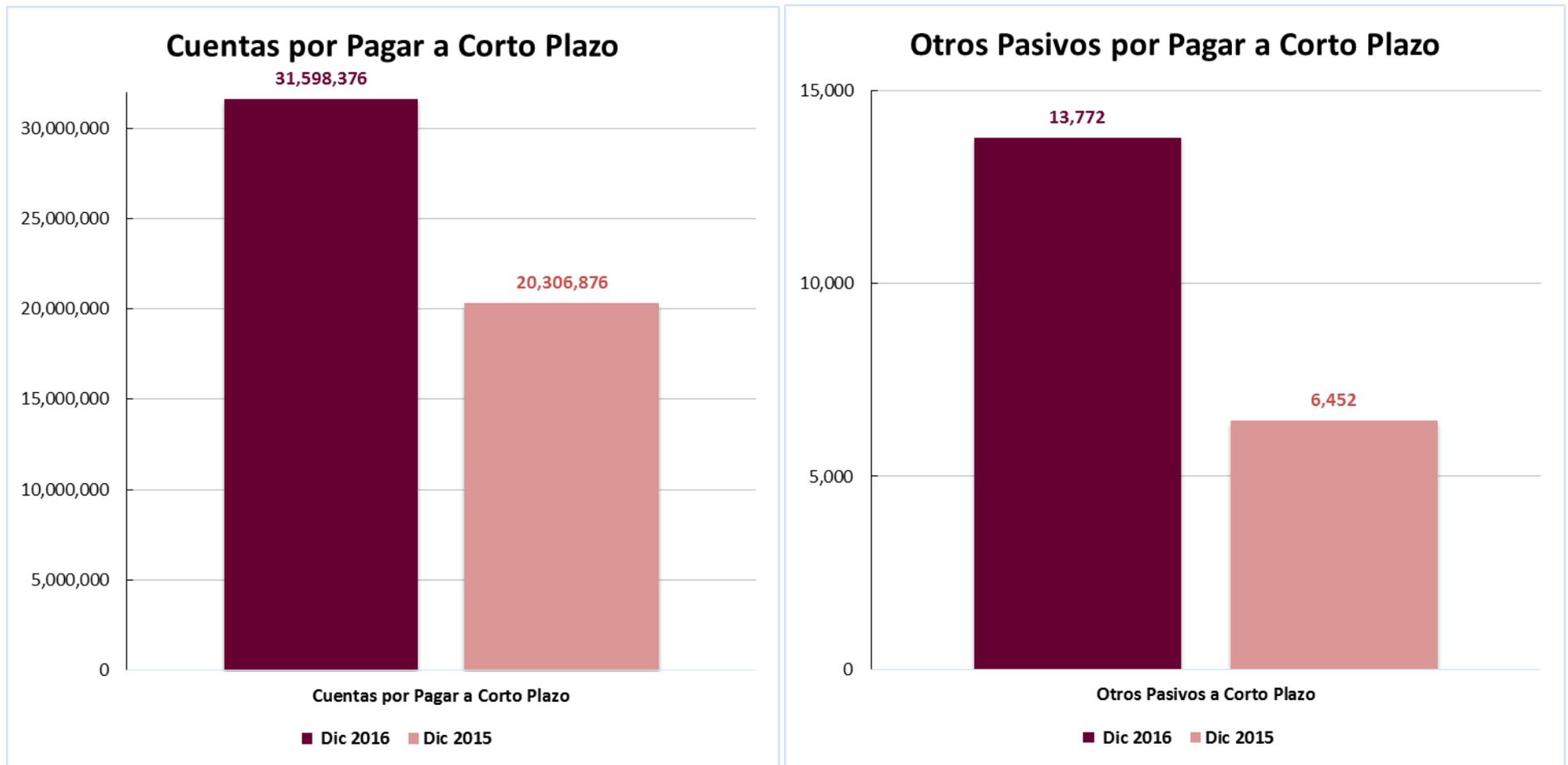
Otros Activos.

11. No aplica por no poseer tipo de activos que los ya descritos anteriormente.

Pasivo.

Son las deudas u obligaciones presentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ineludibles, identificadas y cuantificadas en términos monetarios con proveedores y acreedores. Representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado.

Pasivo Circulante
(PESOS)



Pasivo Circulante.

Obligaciones que el Tribunal Superior de Justicia tiene por cumplir en un periodo menor o igual a doce meses.

Cuentas por pagar a corto plazo.

1. El saldo de este rubro por \$ 31,598,376.14, representa los montos a liquidarse en un plazo menor o igual a doce meses e incluye las cuentas desglosadas a continuación:

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.

El saldo de esta cuenta representa montos a liquidar derivados de servicios personales con vencimiento a 30 días y de las cuales son factibles de pago, presentados a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Fideicomiso Bancentro 0353057 24918 Fon Seg Soc Ser Pub	\$ 8,337,416.27
Instituto Mexicano del Seguro Social	5,747,655.83
Total Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 14,085,072.10

Proveedores por Pagar a Corto Plazo.

Representa los adeudos con proveedores derivados de las operaciones, con vencimiento menor o igual a doce meses por un importe de \$6,390,916.16, desglosados a continuación:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

De acuerdo a un vencimiento a 30 días y que son factibles de pago:

CONCEPTO	IMPORTE
Constructora Paloma SA de CV	9,860.00
CYS Apolo SA de CV	49,534.32
Ferretería La Nueva Central SA de CV	18,480.06
Grupo Adenal Seguridad Privada Sc	120,582.00
Héctor Esquivel Villanueva	222,736.01
Informática Empresarial De Zacatecas SA de CV	44,278.36
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,403,747.97
Juan Eduardo Acosta Calixto	2,320.00
María De Los Ángeles García Medellín	46,330.40
Martha Joanna Corral Peralta	15,264.00
Multicolor Gran Formato SA de CV	137,817.09
Servicio Ciénega Grande SA de CV	4,371.97
Silvestre Alejandro Flores Ornelas	8,885.60
Total Proveedores por Pagar a Corto Plazo a 30 días	\$ 2,084,207.78

De acuerdo a un vencimiento a 60 días y que son factibles de pago:

CONCEPTO	IMPORTE
Deportes Medina SA	41,849.78
Irene Ruedas Sotelo	377,207.80
Juan Antonio Delgadillo Arenas	363,159.43
MPC de México, SA de CV	1,486,327.84
Muebles Noriega SA de CV	218,953.46
Oscar Manuel Torres Ortiz	67,338.00
Radiomovil Dipsa SA de CV	255,460.00
Total Proveedores por Pagar a Corto Plazo a 60 días	\$ 2,810,296.31

De acuerdo a un vencimiento a 90 días y que son factibles de pago:

CONCEPTO	IMPORTE
G A C Constructora SA de CV	746,124.07
Tidea SA de CV	750,288.00
Total Proveedores por Pagar a Corto Plazo a 90 días	\$ 1,496,412.07

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

Su saldo representa los pagos pendientes a retenciones sobre remuneraciones del personal, así como las contribuciones por pagar a liquidarse en un plazo menor o igual a doce meses descritos a continuación:

Retenciones y contribuciones por pagar en un plazo de 30 días:

CONCEPTO	IMPORTE
ISR de sueldos y salarios	10,966,469.38
ISR de honorarios	10,723.94
ISR de arrendamientos	15,634.28
ISR Asimilados a sueldos	78.82
Retenciones de FONACOT	115,804.03
Total Retenciones y Contribuciones por Pagar a 30 días	\$ 11,108,710.45

Retenciones y contribuciones por pagar en un plazo de 60 días:

CONCEPTO	IMPORTE
Retenciones de INFONAVIT	13,677.43
Total Retenciones y Contribuciones por Pagar a 60 días	\$ 13,677.43

Total Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto plazo	\$ 11,122,387.88
---	-------------------------

2. **No aplica.** Los Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía los maneja directamente el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Zacatecas.

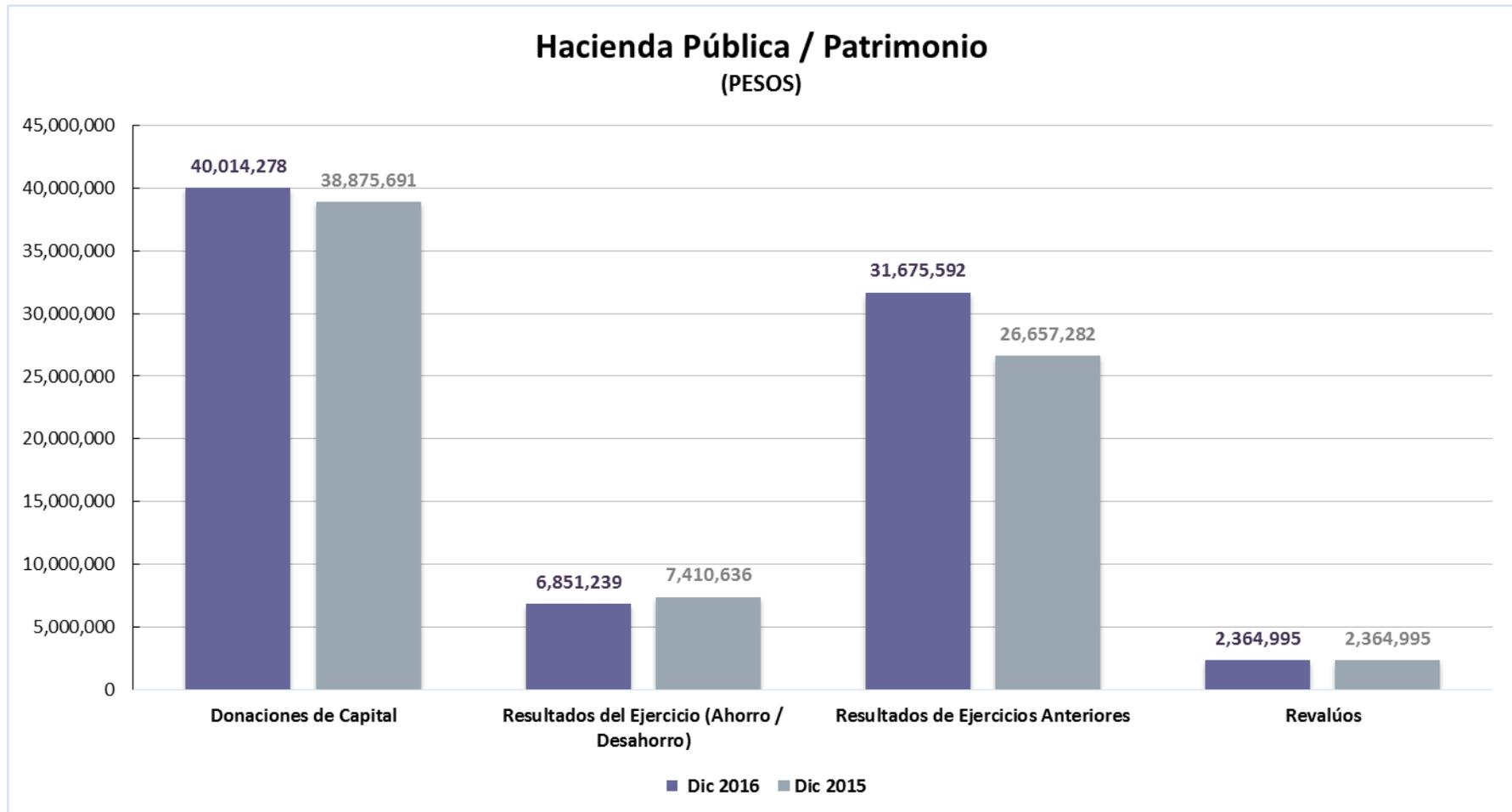
Otros pasivos por pagar a corto plazo.

3. Por un importe de \$ 13,771.79, representa otros adeudos descritos a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Cantidad pendiente de pagar del beneficio por supervivencia	\$ 13,771.79
Total Otros pasivos por pagar a corto plazo	\$ 13,771.79

Hacienda Pública/Patrimonio.

Se trata del conjunto de bienes económicos pertenecientes al Tribunal Superior de Justicia del Estado y constituidos desde su creación a la fecha. La contabilidad patrimonial determina y controla los activos y pasivos que surgen de la contabilidad presupuestal, derivados del concepto de devengado a partir de la armonización contable, por lo que los ahorros reflejados del año 2012 a la fecha, representan las adquisiciones de bienes.



1. Hacienda Pública/Patrimonio contribuido.

Aportaciones con fines permanentes que incrementan el Patrimonio del Tribunal.

Donaciones de Capital.

A la fecha se presenta con un importe de \$40,014,277.89 que representa el monto de bienes inmuebles por \$3,480,500.00 y bienes muebles por \$36,533,777.89 en posesión del Tribunal, de los cuales \$ 34,053,276.45 son relativos al ejercicio fiscal 2011 y anteriores, cuya documentación comprobatoria se tiene a nombre de la Secretaría de Finanzas, y la transmisión de propiedad se encuentra en proceso de desvinculación por parte del Poder Ejecutivo de acuerdo al oficio de solicitud número 5766/III/2013 de fecha 18 de julio 2014.

En el mes de enero del 2016 se registraron los bienes recibidos en donación en el ejercicio 2015, por un importe de \$2,472,501.44 por parte de la Embajada de los Estados Unidos en México, del programa “Iniciativa Mérida” para el equipamiento de Salas de audiencias de los Juzgados de control de los distritos Judiciales de la Capital, Jerez y Río Grande, así como para el Centro de Internamiento Juvenil localizado en Villanueva, de acuerdo al oficio 009/2016 TSJ/OM/RM. También se registró la donación de un archivero de \$8,000.00, de acuerdo al oficio 031/2016 TSJ/OM/RM.

En el mes de marzo del 2016 se registró la baja de una computadora portátil HP por un importe de \$14,938.50, misma que fue adquirida en el año 2008, de acuerdo al oficio 00500/2016 TSJ/OM/RM.

En el mes de agosto del 2016 se registraron las bajas de bienes en desuso por un monto de \$1,391,686.93 autorizados en sesión el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 7 de julio del año de 2016, de acuerdo al oficio 6175/I/2016 de los cuales \$ 1,317,476.37 eran de bienes adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011. Asimismo se registró la baja de una videocámara por un monto de \$9,500, por robo de acuerdo al oficio 1182/2016.

2. Hacienda Pública /Patrimonio generado.

Representa la acumulación de los resultados de gestión de ejercicios anteriores.

Resultado de ejercicios anteriores.

Representa el monto correspondiente de resultados de gestión acumulados, provenientes de ejercicios anteriores así como las adquisiciones del 2012, 2013 y 2014, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
a) Ahorro de Ejercicios Anteriores.	\$ 2,195.85	Disponibles
b) Adquisiciones 2012 *	5,205,189.08	No Disponibles
c) Adquisiciones 2013 *	3,221,698.37	No Disponibles
d) Adquisiciones 2014 *	15,942,671.41	No Disponibles
e) Adquisiciones 2015 *	7,303,837.25	No Disponibles
Total	\$ 31,675,591.96	

* Importes no disponibles; representan las Adquisiciones de Bienes, cuya disminución se reflejará al realizar el procedimiento de Depreciación.

En el ejercicio 2016 se presentaron incidencias que afectaron el resultado de los ejercicios anteriores tales como:

El reintegro a la Secretaría de Finanzas del remanente derivado de los ahorros con los convenios con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) del ejercicio 2015 por un importe de \$106,799.16, en el mes de enero.

En el mes de abril del 2016 se registró la baja por donación de diversos equipos, por un importe total de \$141,691.56, adquiridos en el ejercicio 2012, de acuerdo al oficio 0554/2016 TSJ/OM/RM.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

En el mes de agosto del 2016 se registraron las bajas de bienes en desuso por un monto de \$1,391,686.93, autorizados en sesión el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 7 de julio del año de 2016, de acuerdo al oficio 6175/I/2016 de los cuales \$40,465.36 eran de bienes adquiridos en el año 2012, \$ 16,924.04 adquiridos en el año 2013 y 16,821.16 adquiridos en el año 2014 .

En el mes de diciembre del 2016 se dispusieron de los recursos disponibles del ahorro de ejercicios anteriores al año 2012, por un monto de \$2,069,625.15, autorizados en sesión el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 15 de diciembre del año de 2016, de acuerdo al oficio 10422/I/2016, para el otorgamiento un bono de despensa, en el rubro de previsión social, a todo el personal del Tribunal.

Resultado del ejercicio Ahorro / Desahorro.

Muestra la diferencia entre los ingresos y los gastos durante el ejercicio, su saldo representa el resultado de gestión.

Al 31 de diciembre de 2016 esta cuenta refleja un resultado positivo de \$6,851,239.04, de los cuales, \$6,706,747.04 fueron las adquisiciones de bienes del ejercicio, por lo que el remanente de \$144,492.00 representa el monto no ejercido del Convenio para la implementación del Proyecto de automatización de la Central de Notificadores del Tribunal, mismo que será reintegrado en el ejercicio 2017.

Revalúo de bienes inmuebles.

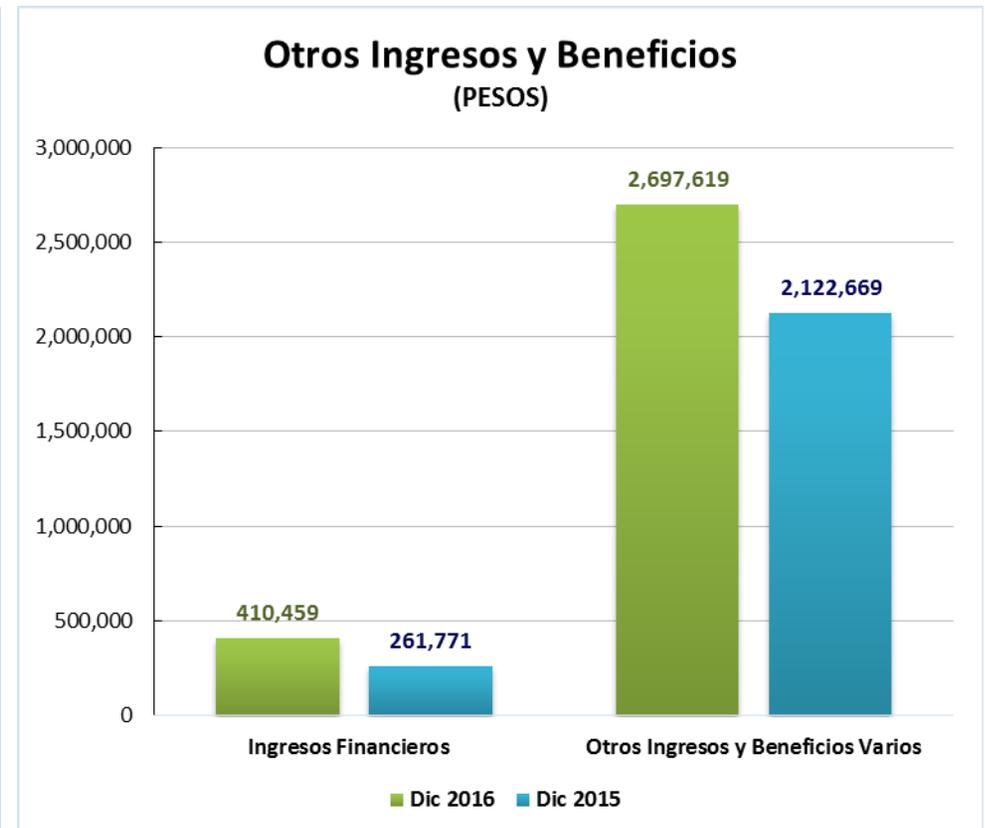
Muestra el valor presente de los bienes inmuebles propiedad del Tribunal de acuerdo a un avalúo elaborado por un perito valuador o autoridad competente. En el mes de diciembre de 2015, se realizó el registro del avalúo de los bienes inmuebles en propiedad.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

Estado financiero contable que muestra una relación resumida de los ingresos y gastos del Tribunal a un periodo determinado y cuya diferencia positiva o negativa refleja el resultado, ahorro o desahorro del ejercicio que afecta o modifica su patrimonio.

Muestra en forma comparativa las cifras de los rubros a la fecha y al 31 de diciembre del año anterior, para facilitar el análisis entre un ejercicio y otro, coadyuvando a la evaluación del desempeño de la gestión y aportando elementos para la toma de decisiones.

Ingresos y otros beneficios. Incluye los ingresos de la gestión del ejercicio 2016.





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

1. Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas. Se incluyen los ingresos de los recursos provenientes del Estado y la Federación para la operación del Tribunal Superior de Justicia del Estado descritos a continuación:

A. Participaciones y aportaciones. Se incluyen los recursos gestionados por la celebración del Convenio para la implementación del Proyecto de automatización de la Central de Notificadores del TSJ, descrito como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	ACUMULADO ANUAL
Convenios	\$ 375,000.00	\$ 1,250,000.00
Total Participaciones y Aportaciones	\$ 375,000.00	\$ 1,250,000.00

B. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se incluyen los ingresos de los recursos ministrados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2016, descritos a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	ACUMULADO ANUAL
Transferencias del Presupuesto de Egresos 2016.	\$ 62,794,637.31	\$ 415,434,454.31
Subsidio autorizado por el Comité de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal para el Ejercicio Fiscal 2016.	0	3,888,328.59
Total transferencias y subsidios	\$ 62,794,637.31	\$ 419,322,782.90

Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.	\$ 420,572,782.90
---	--------------------------

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

- 2. Otros ingresos y beneficios.** Comprende los ingresos y beneficio derivados de transacciones y eventos que no son propios de la actividad del Tribunal Superior de Justicia.

Ingresos Financieros, en este rubro se incluyen los ingresos provenientes de intereses generados por la inversión descritos a continuación:

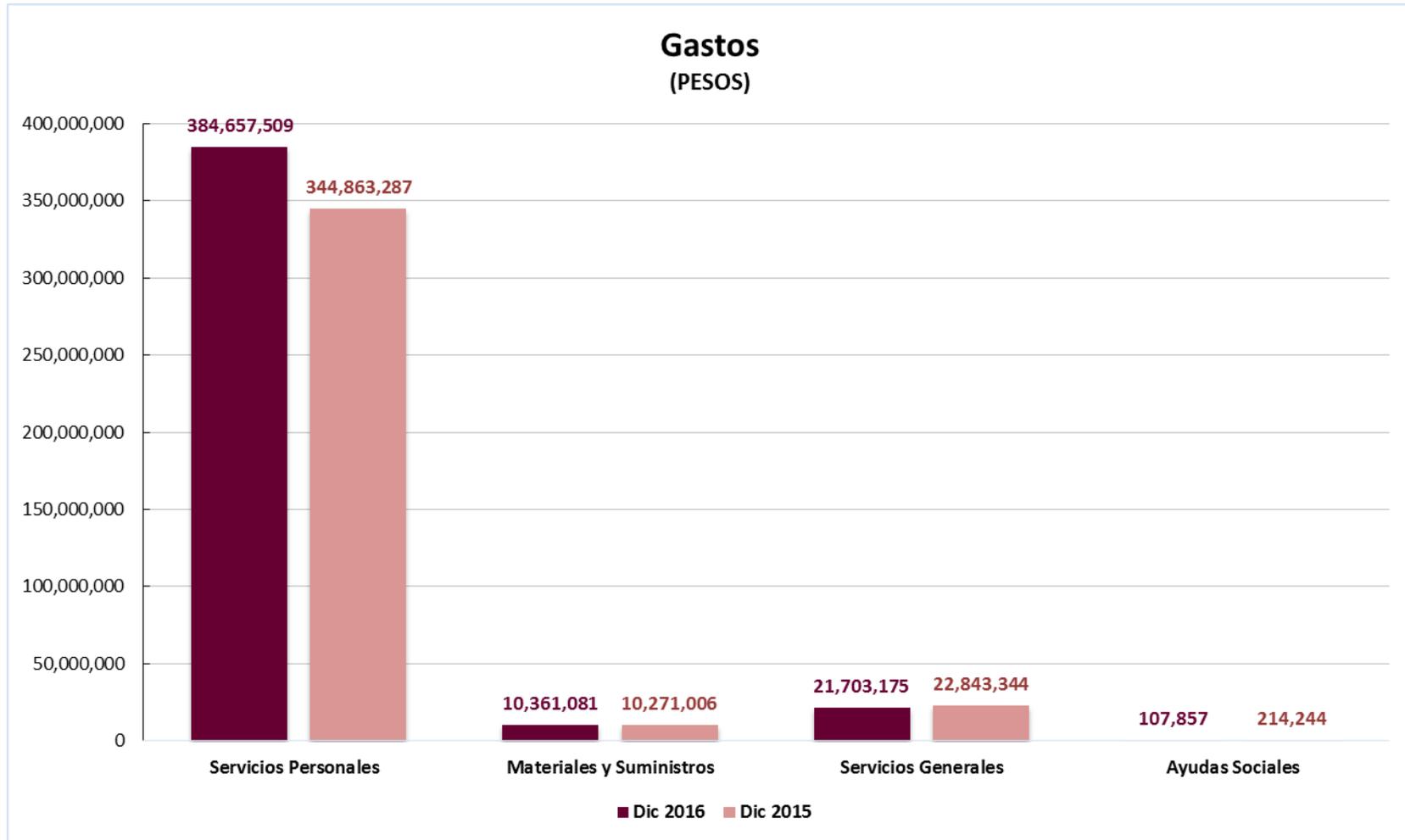
FUENTE	IMPORTE MENSUAL	ACUMULADO ANUAL
Receptoras de recursos estatales	\$ 35,313.24	\$ 410,458.72
Total Ingresos Financieros	\$ 35,313.24	\$ 410,458.72

Otros ingresos y beneficios varios. Representa los recursos provenientes de ingresos extraordinarios a los que recibe el Tribunal Superior de Justicia del Estado y que se informan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	ACUMULADO ANUAL
Bonificación de bono de despensa	\$ 18,423.60	\$ 103,086.38
Incapacidades IMSS	252,307.12	2,586,116.81
Cuotas IMSS, cesantía y vejez no devengadas	0	3,115.72
Penalizaciones por entrega extemporánea de licitación	0	5,298.13
Otros ingresos efectivos	0	2.00
Total Otros ingresos y beneficios varios	\$ 270,730.72	\$ 2,697,619.04
Total Otros ingresos y beneficios		\$ 3,108,077.76

Gastos y Otras Pérdidas:

Representa el importe de gastos acumulados en el ejercicio que el Tribunal realiza y se incluyen a continuación:





1. Gastos de funcionamiento.

Comprende el importe de gastos necesarios para el funcionamiento y operación del Tribunal Superior de Justicia del Estado. El rubro más representativo es el siguiente:

Servicios personales.

Representa los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente y transitorio al servicio del Tribunal Superior de Justicia y las obligaciones que de ello deriven. Las cuentas más representativas de este rubro se mencionan y desglosan a continuación:

Sueldo Base.

Representa las remuneraciones del personal de carácter permanente al servicio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas y que en acumulado al mes refleja un monto de \$75,390,763.70.

Compensación garantizada.

Con un saldo de \$58,080,479.09 corresponde a una prestación social y económica a favor del personal de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se paga en función del tabulador de percepciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

Plan de Beneficios de Seguridad.

Representa las asignaciones destinadas a cubrir la aportación del Tribunal al plan de beneficios de seguridad social establecido como una prestación social en apoyo a todos los servidores públicos de base y de confianza y que en acumulado al mes refleja un monto de \$39,254,811.99.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.

El presente estado financiero tiene como finalidad mostrar las variaciones que sufren los diferentes elementos que componen la hacienda pública o patrimonio del Tribunal Superior de Justicia, en un periodo determinado. Para el ejercicio 2015, la Hacienda Pública/Patrimonio del Tribunal Superior de Justicia, se informa con un saldo de \$ 75,308,605, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PATRIMONIO INICIAL	CONSIDERACIONES
Donaciones de Capital	\$ 38,875,691	Bienes muebles e inmuebles en posesión del Tribunal Superior de Justicia relativos al ejercicio fiscal 2011 y anteriores.
	\$ 38,875,691	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido al Final del Ejercicio 2015

CONCEPTO	VARIACIÓN 2015	CONSIDERACIONES		
Resultados del Ejercicio: Ahorro 2015	7,410,636.41	Representa el monto del sobrante de los recursos no ejercidos del ejercicio 2015, de los cuales \$7,303,837.25 son adquisiciones de bienes muebles e intangibles.		
Revalúos 2015	2,364,995.15	Representa el monto revaluado de los bienes inmuebles derivado del avalúo registrado en el mes de diciembre.		
Resultados de Ejercicios Anteriores	2014	15,959,492.57	Se trata de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2014. La variación del presente ejercicio es por la devolución a la Secretaría de Finanzas del remanente no ejercido de los recursos convenidos con SETEC por un monto de \$258,336.96.	
	2013	3,238,622.41	Son las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2013.	
	2012	7,459,167.00	Incluye los recursos de ahorros de ejercicios anteriores al 2012 disponibles por un monto de \$2'071,821; así como los recursos no disponibles de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del mismo ejercicio por un monto de \$5,387,346	
Total	\$ 38,875,691	\$ 36,432,913.54	\$ 75,308,604.54	Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

Para el ejercicio 2016, la Hacienda Pública/Patrimonio del Tribunal Superior de Justicia, se informa con un saldo de \$ 80,906,104, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PATRIMONIO INICIAL	VARIACIÓN 2016	CONSIDERACIONES	
Donaciones de Capital	\$ 38,875,691.32		Bienes muebles e inmuebles en posesión del Tribunal Superior de Justicia relativos al ejercicio fiscal 2011 y anteriores.	
		2,480,501.44	En el mes de enero de 2016 se presenta la variación, por los bienes recibidos en donación en el ejercicio 2015, por un importe de \$2,472,501.44 por parte de la Embajada de los Estados Unidos en México, del programa “Iniciativa Mérida”, así como por la donación de un archivero de \$8,000.00.	
		-14,938.50	En el mes de marzo se da la baja de una computadora portátil HP por un importe de \$14,938.50.	
		- 1,317,476.37	En el mes de agosto se registraron las bajas de bienes en desuso por un monto de \$ 1,317,476.37 eran de bienes adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011.	
		-9,500.00	En el mes de agosto se registró la baja de una videocámara por un monto de \$9,500, por robo.	
Total	\$38,875,691.32	1,138,586.57	\$ 40,014,277.89	Saldo de la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido en el Ejercicio.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

CONCEPTO		VARIACIÓN 2016		CONSIDERACIONES	
Resultados del Ejercicio: Ahorro 2016		\$6,851,239.04		Representa el monto del sobrante de los recursos no ejercidos a la fecha, menos los bienes adquiridos en el ejercicio por un importe de \$ 6,706,747.04.	
Resultados de Ejercicios Anteriores	Saldo Inicial	\$36,432,913.54			
	2015	-106,799.16		La variación del presente ejercicio es por la devolución a la Secretaría de Finanzas del remanente no ejercido de los recursos convenidos con SETEC 2015 por un monto de \$106,799.16.	
	2014	-16,821.16		En agosto 2016 se registraron las bajas de bienes en desuso por un monto de 16,821.16 adquiridos en el año 2014.	
	2013	-16,924.04		En agosto 2016 se registraron las bajas de bienes en desuso por un monto de 16,924.04 adquiridos en el año 2013.	
	2012	-141,691.56		En abril 2016 se realizó la baja de diversos bienes donados del ejercicio 2012, por la cantidad de \$141,691.56	
		-40,465.36		En agosto 2016 se registraron las bajas de bienes en desuso por un monto de 40,465.36 adquiridos en el año 2012.	
Anteriores al 2012	-2,069,625.15		En diciembre 2016 se dispusieron de los recursos disponibles del ahorro de ejercicios anteriores al año 2012, por un monto de \$2,069,625.15, autorizados en sesión el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 15 de diciembre del año de 2016, de acuerdo al oficio 10422/I/2016.		
Total	\$40,014,277.89	\$34,040,587.11	\$6,851,239.04	\$80,906,104.04	Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

Estado Financiero Contable que muestra los flujos de los recursos, incluidos el de las actividades de gestión del ejercicio; el de las actividades de inversión y el de las actividades de financiamiento, determinados como orígenes y aplicaciones de la diferencia entre los importes del periodo actual con el mismo concepto del 31 de diciembre del ejercicio anterior.

Los Flujos netos de efectivo por actividades de operación son el resultado de la diferencia entre los recursos de las ministraciones provenientes de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por el ejercicio del presupuesto del año 2016, y los extraordinarios que llegará a tener el Tribunal Superior de Justicia; menos la aplicación en los rubros de gasto correspondiente.

Los Flujos netos de efectivo por actividades de inversión son el resultado de la diferencia entre las bajas de bienes, menos los bienes muebles adquiridos en el transcurso de los periodos comparados.

Los Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento son el resultado de la diferencia entre el incremento de pasivos o disminución de activos financieros menos el incremento de activos financieros o disminución de otros pasivos en el transcurso de los periodos comparados.

1. El análisis del flujo nos muestra que al cierre del mes de diciembre 2015 se contaba con un efectivo y equivalentes por un total de \$22,410,151.11. Al cierre del mes de diciembre 2016 el saldo es de \$ 20,196,385.75, generado por la disminución de los flujos del periodo por un importe de \$2,213,765.36 y reflejado en las cuentas bancarias, desglosadas a continuación:

CUENTA CONTABLE	31 DE DICIEMBRE 2016	31 DE DICIEMBRE 2015	FLUJOS DEL PERIODO
Bancos / Tesorería	\$ 20,196,385.75	22,410,151.11	\$ - 2,213,765.36
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 20,196,385.75	22,410,151.11	\$ - 2,213,765.36

2. El monto global de adquisiciones de bienes muebles es de \$ 6,706,747.04, de los cuales el 40% fue realizado con el Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal para el Ejercicio Fiscal 2016, de los Proyectos de equipamiento de mobiliario y tecnológico de audio-video, accesorios para la protección en equipos de cómputo y redes de comunicación interna de los Juzgados de Control y Tribunal de Enjuiciamiento en los Distritos Judiciales de Fresnillo, Loreto, Pinos y Sombrerete del Estado; y el 9% con el Convenio para la implementación del Proyecto de automatización de la Central de Notificadores del Tribunal.
3. No aplica por no contar con Rubros Extraordinarios.



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$ 423,680,860.66
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$ 423,680,860.66



Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016
(Cifras en pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)		\$ 423,536,368.66
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$ 6,706,747.04
Mobiliario y equipo de administración	\$ 2,936,911.02	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	594,293.85	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13,284.20	
Vehículos y equipo de transporte	713,000.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	587,262.67	
Activos intangibles	1,861,995.30	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$ 416,829,621.62

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016
VI) NOTAS AL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera muestra cómo se obtuvieron o generaron los recursos del Tribunal Superior de Justicia y en donde se aplicaron en la operación de los ejercicios que se están comparando. Revela cómo se modificaron sus bienes o derechos y sus deudas u obligaciones.

En la comparación entre el 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2015 se han generado los siguientes movimientos:

INCREMENTOS			
Cuentas de	Motivo	Tipo	Importe
Activo	Por el incremento de los recursos manejados en cuentas bancarias, de los recursos ministrados, así como por el importe pendiente de retornar del plan de beneficios del fideicomiso, También por el aumento de bienes derivado de las adquisiciones del ejercicio y por las donaciones registradas.	Aplicación	\$ 19,110,084
Patrimonio	Por el ahorro que se manifiesta en la cuenta de resultado del ejercicio derivado de los recursos no gastados a la fecha, así como por el registro de los bienes recibidos en donación. Por la baja de bienes en desuso de ejercicios anteriores adquiridos antes del 2012.	Origen	7,989,826
Pasivo	Derivado por los importes pendientes de pago principalmente al Fideicomiso, IMSS y a proveedores entre las fechas comparadas.	Origen	11,298,820

DISMINUCIONES			
Cuentas de	Motivo	Tipo	Importe
Activo	Por el decremento de los recursos manejados en cuentas bancarias entre los periodos comparados.	Origen	\$ 2,213,765
Patrimonio	La variación es por la devolución a la Secretaría de Finanzas del remanente no ejercido de los recursos convenidos con SETEC 2015 por un monto de \$106,799.16, así como por las bajas de bienes en desuso de ejercicios anteriores adquiridos a partir del 2012 y por la disposición de los recursos disponibles del ahorro de ejercicios anteriores al año 2012, por un monto de \$2,069,625.15.	Aplicación	2,392,326

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

B) NOTAS DE MEMORIA.

Se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican la situación financiera del ente y su incorporación contable se realiza con fines de control o bien para registrar sus responsabilidades y derechos contingentes.

Se desglosan las cuentas de orden de los momentos contables del ingreso:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL DEL INGRESO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016			
ESTIMADO	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO
\$ 398,707,510.00	423,680,860.66	423,680,860.66	423,680,860.66

Se desglosan las cuentas de orden de los momentos contables del egreso:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL DEL EGRESO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016					
APROBADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO *	EJERCIDO	PAGADO
398,707,510.00	423,680,860.66	423,536,368.66	423,536,368.66	423,536,368.66	404,464,128.37

* El Egreso Devengado es igual al total de gastos presentados en el Estado de Actividades por un importe de \$ 416,829,621.62, más las adquisiciones de bienes del ejercicio por un monto de \$ 6,706,747.04.

Como fines de control en el Tribunal Superior de Justicia se maneja además en cuentas de orden, la concesión de la cafetería y el servicio de fotocopiado al público en general, las cuales no representan un ingreso al no ser propios de la actividad sustantiva del Tribunal y se desglosan a continuación:

CUENTAS DE ORDEN CONTABLE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
CONSUMO DE CONTRATO DE COMODATO DE CAFETERÍA	\$ 50,289
CONTRATO DE COMODATO DE CAFETERÍA	\$ 50,289
CONSUMO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO AL PÚBLICO EN GENERAL	688,731
SERVICIO DE FOTOCOPIADO AL PÚBLICO EN GENERAL	688,731

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Introducción.

Los Estados Financieros y sus notas, proveen de información financiera a los encargados de la toma de decisiones del Tribunal Superior de Justicia, y demás usuarios.

A continuación se mencionan los aspectos económico-financieros y las principales bases y políticas relacionadas con la información financiera y sus particularidades más relevantes que influyeron en el período, para una mayor comprensión de la información.

2. Panorama económico y financiero.

El año 2016 se caracterizó por el entorno económico adverso, en el ámbito internacional, prevalecieron la alta volatilidad en los mercados financieros, la caída en los precios de las materias primas, principalmente del petróleo, el aumento de conflictos geopolíticos y la discrepancia en la política monetaria de las economías avanzadas, lo que provocó un escaso crecimiento de la economía mundial y nacional.

Ante los riesgos de inestabilidad financiera, organismos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) sugirieron mantener una política monetaria adaptable, enfocando las políticas fiscales de apoyo al gasto de inversión, estimulando a la demanda, las reformas estructurales, y con ello la productividad.

A nivel nacional, se dio un crecimiento aproximado al 2%, el tipo de cambio del peso respecto del dólar alcanzó máximos históricos, por lo que se ajustó el gasto público y se incrementaron las tasas de interés.

La tendencia creciente de endeudamiento y el elevado costo de financiamiento han deteriorado las finanzas públicas a nivel Estatal y Municipal, poniendo en riesgo la sustentabilidad financiera del Gobierno para cumplir con sus responsabilidades constitucionales y esto repercute en las finanzas públicas nacionales.

En el mes de septiembre del año que se informa, se llevó a cabo la entrega recepción del Gobierno del Estado de Zacatecas, observándose una situación económica grave por el déficit financiero para concluir el ejercicio, derivado principalmente del costo de la deuda pública y de las obligaciones en el sector educativo, por lo que se implementaron medidas urgentes de austeridad y racionalidad y la restructuración de la deuda.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

Las finanzas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas se mantienen sanas al conservar un manejo sustentable de sus ingresos respecto de sus gastos, manteniendo así garantizadas las obligaciones financieras contraídas en el ejercicio.

Además el Tribunal Superior de Justicia del Estado cumplió en el mes de enero de 2016 con el Sistema de Enjuiciamiento Penal de corte Acusatorio, establecido en la reforma Constitucional del 18 de junio del año 2008, mediante una transición ordenada; instaurándolo en su totalidad en los 18 distritos judiciales del Estado, lo que ha implicado un intenso trabajo institucional, para obtener recursos para la construcción, equipamiento y preparación de los juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, así como la capacitación de jueces, personal administrativo de juzgados, mediadores y abogados.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

El Decreto de Egresos del Estado de Zacatecas, ha manejado presupuestos variables para Tribunal Superior de Justicia en cada ejercicio.

Para el ejercicio 2015 se otorgó un presupuesto para el Poder Judicial de \$346'743,257 que representa el 1.34% del presupuesto del Estado.

Al Tribunal Superior de Justicia se le asignaron \$ 339'831,519, 6.18% por encima del otorgado en ejercicio 2014.

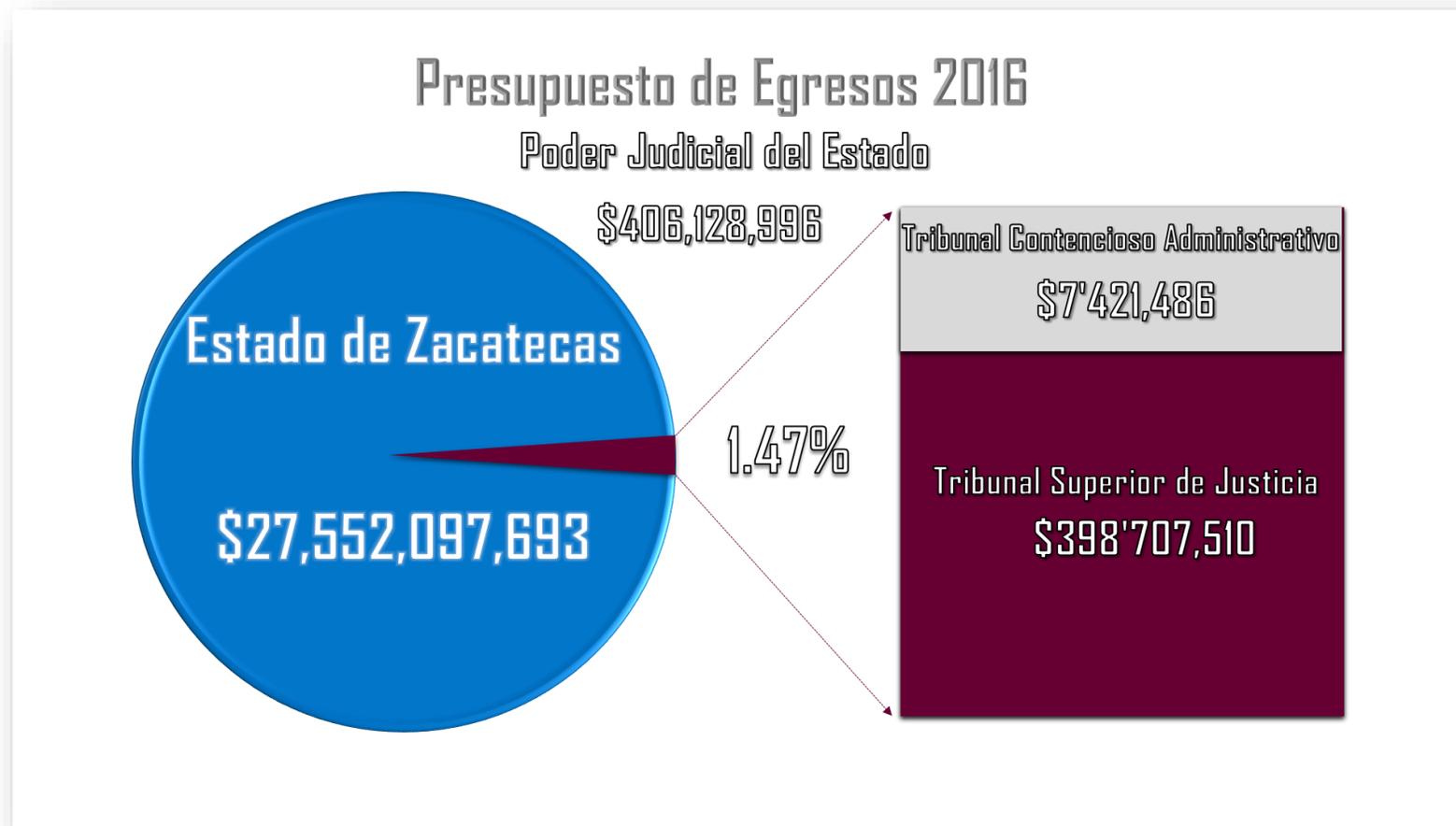
Adicional al presupuesto Estatal para el ejercicio 2015 se obtuvieron recursos de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), dependiente de la Secretaría de Gobernación, descritos a continuación:

PROYECTOS 2015		MONTO OBTENIDO
ZAC-15-2015	Capacitación básica para defensores particulares	\$ 340,200.00
ZAC-16-2015	Capacitación para periodistas	31,000.00
ZAC-17-2015	Capacitación básica y especializada para jueces y magistrados	358,266.47
ZAC-18-2015	Capacitación básica sobre justicia para adolescentes	76,722.25
ZAC-19-2015	Capacitación para administradores de sala	86,291.28
ZAC-20-2015	Mobiliario para los Juzgados de Control y Tribunales de enjuiciamiento de los distritos judiciales de Fresnillo, Loreto, Pinos y Sombrerete	1,452,823.95
ZAC-21-2015	Equipamiento de audio y video, equipo de cómputo, redes y comunicación interna de los Juzgados de Control y Tribunales de enjuiciamiento de los distritos judiciales de Fresnillo, Loreto, Pinos y Sombrerete	5,825,309.79
TOTAL		\$ 8,170,613.74

Recursos ejercidos bajo los principios de austeridad, disciplina y estricto control, con apego a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y la aplicación de los recursos destinados a la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, a favor de las entidades federativas y anexos técnicos de los proyectos antes descritos, lo que permitió su óptima y eficaz aplicación.

Para el ejercicio 2016, se otorgó un presupuesto al Poder Judicial de \$406,128,996 que representa el 1.47% del presupuesto del Estado.

Al Tribunal Superior de Justicia se le asignaron \$ 398'707,510 17.33% por encima del otorgado en ejercicio 2015.





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

Adicional a los recursos autorizados para el 2016, en el mes de junio se gestionó una ampliación presupuestal para cubrir el incremento salarial del personal, por un importe total de \$16,726,944.31.

Asimismo, se autorizaron recursos de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), dependiente de la Secretaría de Gobernación, descritos a continuación:

PROYECTOS 2016			
NÚMERO	NOMBRE	EJE	MONTO AUTORIZADO
ZAC-08-2016	Curso de Especialización para Jueces y Magistrados.	Capacitación	\$ 94,300.00
ZAC-09-2016	Capacitación para Abogados Litigantes.	Capacitación	264,000.00
ZAC-10-2016	Equipamiento de mobiliario para los Juzgados de Control y Tribunales de enjuiciamiento de los distritos judiciales de Zacatecas, Río Grande, Jerez, Concepción del Oro, Miguel Auza, Valparaíso, Fresnillo, Loreto, Sombrerete y Pinos.	Infraestructura	372,741.72
ZAC-11-2016	Equipamiento tecnológico de audio y video, accesorios para la protección en equipos de cómputo y redes de comunicación interna de los Juzgados de Control y Tribunal de Enjuiciamiento en los Distritos Judiciales de Fresnillo, Loreto, Pinos y Sombrerete del Estado de Zacatecas.	TIC'S	3,217,408.88
TOTAL			\$ 3,948,450.60

Recursos que se ejercieron con apego a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y la aplicación de los recursos destinados a la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, a favor de las entidades federativas para el ejercicio 2016 y anexos técnicos de los proyectos.

Avance de Proyectos Federales 2016

Proyectos Federales		Información Programática			Información Presupuestaria					
		Indicador	Meta Anual	% de Avance	Ingresos			Egresos		
					Autorizado	Recaudado	% de Recaudación	Modificado	Devengado	% de Avance
ZAC-08-2016	Curso de Especialización para Jueces y Magistrados.	Funcionarios capacitados	100%	100%	\$ 94,300	\$ 94,300	100%	\$ 93,259	\$ 93,259	100%
ZAC-09-2016	Curso para Abogados litigantes	Abogados inscritos capacitados	100%	100%	\$ 264,000	\$ 264,000	100%	\$ 263,999	\$ 263,999	100%
ZAC-10-2016	Equipamiento de mobiliario para los Juzgados de Control y Tribunales de enjuiciamiento de los distritos judiciales de Zacatecas, Río Grande, Jerez, Concepción del Oro, Miguel Auza, Valparaíso, Fresnillo, Loreto, Sombrerete y Pinos.	Juzgados equipados	100%	100%	\$ 372,742	\$ 372,742	100%	\$ 322,471	\$ 322,471	100%
ZAC-11-2016	Equipamiento tecnológico de audio y video, accesorios para la protección en equipos de cómputo y redes de comunicación interna de los Juzgados de Control y Tribunal de Enjuiciamiento en los Distritos Judiciales de Fresnillo, Loreto, Pinos y Sombrerete del Estado de Zacatecas.	Juzgados equipados	100%	100%	\$ 3,217,409	\$ 3,217,409	100%	\$ 3,208,600	\$ 3,208,600	100%
			100%	100%	\$ 3,948,451	\$ 3,948,451	100%	\$ 3,888,329	\$ 3,888,329	100%

En el mes de septiembre de 2016 se reintegraron a la Secretaría de Finanzas \$50,265.12 de los recursos no ejercidos y el día 5 de octubre se reintegraron a la Secretaría de Finanzas \$26,052.11, de los cuales \$9,856.89 eran de los recursos sobrantes y \$16,195.60 de los rendimientos generados.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

Además, con el objetivo de hacer más eficiente la Central de Notificadores del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, se gestionaron recursos en la Secretaría de Economía vía El Instituto Nacional del Emprendedor para la implementación del Proyecto de Automatización de la Central de Notificadores, cambiando la distribución de las cédulas de notificación, pasando de un esquema de zonas fijas a uno de rutas dinámicas que permita contar con una carga de trabajo homogénea entre los funcionarios, optimizando los recursos con que cuenta la central, tanto humanos como materiales y haciendo posible que disminuyan tanto el tiempo de emplazamiento en los juicios, como la probabilidad de tener notificaciones ejecutadas fuera de los plazos legales establecidos.

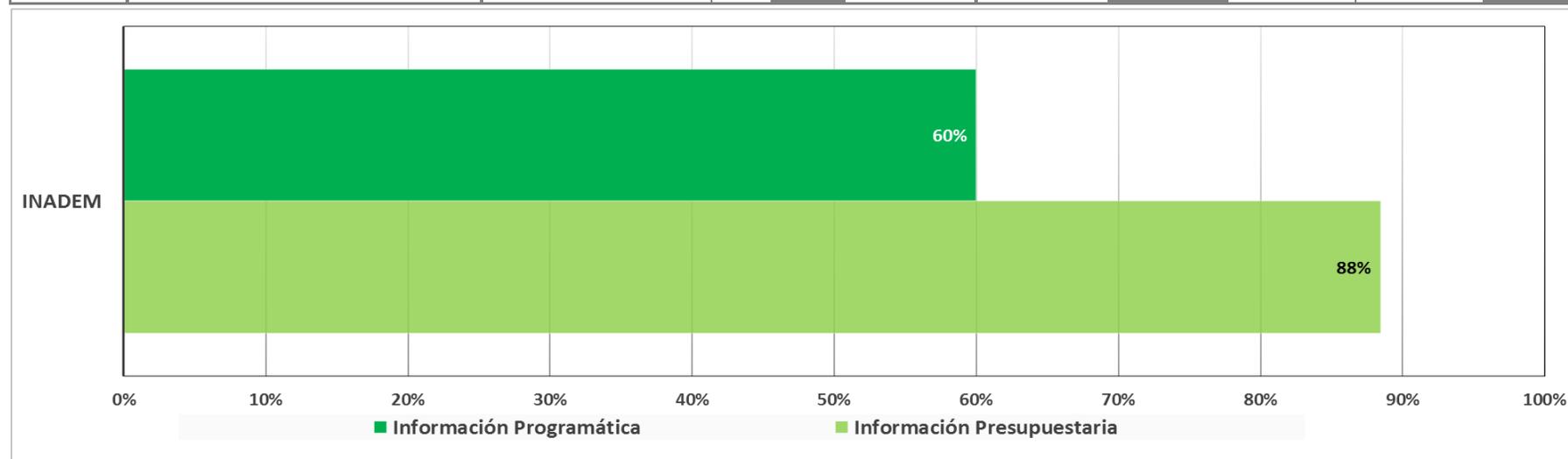
El importe autorizado del proyecto es de \$1,250,000.00, de los cuales la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas proporcionó el 30% que corresponde a \$375,000.00, descritos a continuación:

Concepto	Costo
Adquisición de 20 equipos móviles.	\$ 100,000.00
Servicio de rastreo por 3 años.	300,000.00
Desarrollo de plataforma administrativa.	500,000.00
Desarrollo de plataforma móvil.	350,000.00
TOTAL	\$ 1,250.000.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

Avance de Proyectos de Recursos Combinados 2016

Proyectos Combinados		Información Programática			Información Presupuestaria					
		Indicador	Meta	% de Avance	Ingresos			Egresos		
					Autorizado	Recaudado	% de Recaudación	Modificado	Devengado	% de Avance
INADEM	Automatización de la Central de Notificadores del TSJ	Implementar el proyecto	100%	60%	\$ 1,250,000	\$ 1,250,000	100%	\$ 1,250,000	\$ 1,105,508	88%



El porcentaje de avance programático, es de un 60%, de acuerdo a la implementación del Proyecto de automatización de la Central de Notificadores del Tribunal, mismo que con base en el numeral 8, fracción II último párrafo de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2016, se cuenta con un plazo no mayor a seis meses contados a partir de la recepción del recurso para su aplicación, motivo por el cual tanto en las bases de la licitación respectiva y el contrato correspondiente se determinó que el proveedor entregue a más tardar en febrero de 2017 el Software del proyecto, considerándose devengado por motivos del manejo del sistema contable. Los demás conceptos relativos a equipos móviles y planes de datos se recibieron en el mes de diciembre de 2016.

Respecto a la información presupuestaria, los recursos se recibieron al 100% por parte de la Federación y del Estado, y dadas las circunstancias de las licitaciones, se logró generar un ahorro del 12% de los recursos del Proyecto, por un monto de \$144,492.00 mismos que serán reintegrados en el ejercicio 2017.

3. Autorización e historia. Por el Dr. José Enciso Contreras investigador Histórico-Jurídico del Poder Judicial del Estado de Zacatecas.

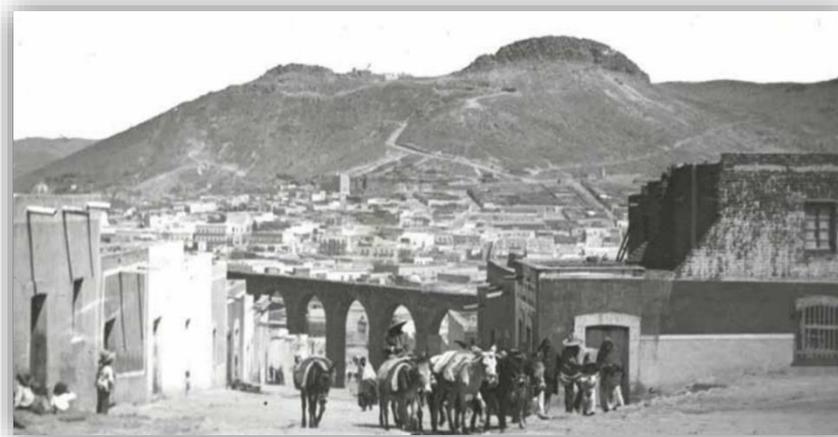
a) El naciente Supremo Tribunal.

Inmediatamente después de la caída del gobierno colonial se sentía en el ánimo de los actores políticos de Zacatecas, y en el propio foro de la provincia, la necesidad de que la tramitación de apelaciones en asuntos civiles y criminales tuviera, en lo inmediato que ser atendido por las autoridades locales mediante la creación interina de algún organismo tribunalicio, cuya existencia había sido deseada desde mucho tiempo antes. Elías Amador nos brinda testimonio del sentimiento de incomodidad que por ese tiempo expresaban los litigantes zacatecanos al tener que viajar hasta la añeja Audiencia de Guadalajara para que se conociera en ella de la segunda instancia de sus negocios.

Era de esperarse que en el proyecto político de los grupos zacatecanos de filiación federalista — aquellos que impulsaban la creación del Estado Libre de Zacatecas—, también se contemplara la institución de un órgano superior de justicia territorial para el nuevo Estado.

Durante todo 1822, el conocimiento de las causas en segunda instancia provenientes de Zacatecas siguió estando a cargo de la audiencia territorial de Guadalajara y no de un Tribunal local. Empero, al ser derrocado Iturbide, el 20 de marzo de 1823, en el país entero reinaba un ambiente de crispación política que enturbiaba aún más la decadente situación del sistema de justicia heredado de la colonia.

Se ha señalado incluso, que en noviembre de 1823 no había sido organizado el Poder Judicial nacional, pero seguían funcionando ambas audiencias —de México y Guadalajara— como Tribunales de apelación. Luis Páez Brotchie, tras sus investigaciones en el archivo judicial de Jalisco, declara muerta a la audiencia de Nueva Galicia el lunes 16 de junio de 1823, cuando la región de Guadalajara quedó erigida en Estado Libre, y nació el Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

Mientras tanto en Zacatecas, como en otros lugares del país, se verificaban alzamientos militares que entorpecían el desarrollo de los procedimientos judiciales. En un expediente criminal zacatecano de la época, en autos del 11 de octubre de 1823, aparece que el abogado José de Peón Valdés actuaba en esta ciudad como Juez de letras, conociendo en esa; en este proceso lo importante es que se advierte ya la actividad de un Congreso Constituyente del Estado, que en la primera quincena del mes de octubre, y a diferencia del Constituyente nacional, ya estaba ejecutando acciones para la organización de la justicia local, acelerando el proceso federalista.

Se entiende que los miembros del primer Constituyente zacatecano decretaron medidas rápidas para suplir la carencia de un tribunal de segunda instancia en ese agitado periodo, otorgando provisionalmente tal jurisdicción a los jueces de letras en tanto se creaba el Poder Judicial del estado, tal y como se obtiene de los datos otro expediente criminal, en el que aparece el siguiente auto del juez de letras José de Peón Valdés:

En 1824, durante la secuela de diversos expedientes criminales se advierte la existencia de un “Superior Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas”, integrado por magistrados y liderado por un presidente. Un dato que ayuda a corroborar la existencia y funcionamiento del Tribunal para ese tiempo se obtiene de un documento encontrado por el maestro Juan Manuel Rodríguez Valadez, intitulado.

Decreto sobre el tratamiento de los Tribunales del Estado de Zacatecas, de 1824, cuyo texto supone la previa existencia del Tribunal, y por el que se dispone que: “1° Que el Superior Tribunal de Justicia tenga el tratamiento de Excelencia. 2° Que los Tribunales de alzadas de minería y comercio tengan el de Señoría.”



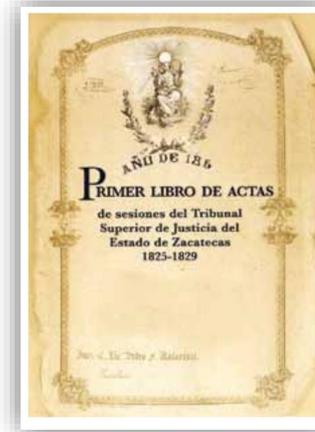
b) El primer presidente.

El primer presidente del Tribunal, fue nombre completo era José Antonio de Peón Valdés. Nació en la ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias, alrededor de 1759. La juventud la dedicó a sus estudios en la universidad de aquella ciudad, los que se extendieron a lo largo de doce años. Su actividad académica fue ciertamente connotada: obtuvo con honores los grados de bachiller en Artes y Leyes.

Cumplió además en esa época algunas comisiones para el Consejo de Castilla en las zonas aledañas a Madrid, y en 1786 concursó en unas oposiciones para la plaza de relator del Consejo de Indias. Fue en Zacatecas donde principió su carrera en las Indias, integrándose a servir como teniente letrado del entonces intendente de Zacatecas, Felipe Cleere, el 21 de mayo de 1792, a la edad de treinta y tres años. Siete días más tarde comenzó a cubrir un dilatado periodo interino en la intendencia, que se prolongó hasta noviembre de 1794.

c) Los primeros Magistrados.

Tras su instalación formal, el 11 de agosto de 1825, el Supremo Tribunal quedó integrado por los magistrados Manuel Garcés y Eguía, presidente, Jacinto Robles—por cierto, activo miembro de la logia masónica Estrella Chichimeca—, vicepresidente, y a su vez presidente de la segunda sala, mientras llegaba el titular de la misma, y el licenciado José María Bocanegra. Por su parte, el doctor José María Castillo presidió la primera sala, y como fiscal fue nombrado Domingo Velázquez. La Constitución Política de Zacatecas, sancionada en 17 de enero de 1825, instituía en su artículo 143 que el conocimiento de las causas civiles y criminales correspondería al Poder Judicial, de manera exclusiva, mientras que el artículo 170 describía el sistema de Tribunales en que este último se estructuraría.



Uno de los primeros intentos reglamentarios de parte del Supremo Tribunal de Justicia, por encargo de la legislatura del estado, fue el Proyecto de Ley Orgánica para la Administración de Justicia, cuya elaboración, en 1827, estuvo a cargo de los magistrados Manuel Garcés, Jacinto Robles, José María Bocanegra, José María Castillo y Domingo Vélez, cuyo espíritu proponía básicamente el funcionamiento del Tribunal en salas y no en forma unitaria. Por ahora poco se sabe de las trayectorias de aquel grupo de políticos y abogados que se encargaron no sólo de las labores de codificación, sino de diseñar el andamiaje institucional de los tres poderes en Zacatecas, salvo en algunos casos —pese a la opinión de los coetáneos sobre la carencia de profesionales del derecho en Zacatecas—, los miembros del primigenio Supremo Tribunal de Justicia eran abogados reconocidos y con experiencia. Jacinto Robles, Domingo Velázquez, José María Bocanegra, Manuel Garcés y José María del Castillo, integraban parte de aquella generación.

d) El periodo centralista.

Puede decirse que la etapa centralista fue inaugurada formalmente para todo el país mediante las llamadas Bases Constitucionales de 15 de diciembre de 1835, complementadas con las Siete Leyes Constitucionales publicadas al año siguiente. Mediante la Quinta ley se organizó con base en los principios centralistas el nuevo aparato judicial que implicó complicado sistema jurisdiccional.

El departamento de Zacatecas tuvo, a partir de entonces el Tribunal Superior Departamental, con sede en la capital, que sustituyó a su antecedente federalista. Como cada departamento se subdividía en distritos, y éstos a su vez en partidos, la ley constitucional establecía que en las cabeceras de los primeros sería designado un juez de primera instancia, y en la de los segundos lo mismo, siempre y cuando la población de ese partido superara los 20,000 habitantes. Desde luego que subsistieron los fueros para los estratos militar y eclesiástico, a la usanza colonial.



El Tribunal Departamental de Zacatecas quedó constituido por dos salas y tres ministros por cada una de ellas. Durante el último periodo dictatorial de Antonio López de Santa Anna, entró en vigor la Ley para el Arreglo de la Administración de Justicia, cuyo autor fue el zacatecano, tristemente célebre, Teodosio Lares.

Experto publicista, don Teodosio supo imprimir a su ley las características de funcionalidad y eficacia que garantizaron que fuera la base de las leyes orgánicas posteriores de los Tribunales superiores de justicia de los departamentos del país.

Este ordenamiento pervivió durante toda la guerra de reforma, y restableció el título de Supremo Tribunal de Justicia para todos los Tribunales de alzada en los departamentos de la república. El Tribunal de Zacatecas tenía jurisdicción sobre el propio departamento y sobre el de Aguascalientes. Se componía de cuatro ministros y un fiscal, y quedaba dividido en dos salas.

e) La Reforma y el Porfiriato.

El 16 de agosto de 1855, el ayuntamiento de Zacatecas y los dos batallones emplazados en la capital, manifestaron su adhesión al Plan de Ayutla. La figura más destacada de este movimiento lo fue el liberal y federalista don Victoriano Zamora. Este hecho marcó la aparición en el escenario político de la segunda generación de liberales, representada históricamente por don Jesús González Ortega. Se ha escrito que los objetivos de este grupo fueron dos, fundamentalmente: “exterminar los fueros y privilegios de las corporaciones y convertir al ciudadano en elemento esencial de la sociedad”. En otras palabras, impulsar uno de los procesos de modernización social más formidables que hubiera ocurrido en suelo mexicano, la construcción del estado de derecho, labor que, sin embargo, no estuvo exenta de graves conflictos sociales.

En consecuencia, la Constitución liberal de Zacatecas, de 1857, retomó la tradición federalista y republicana. En su artículo 54 estableció la extinción de los privilegios y fueros, sometiendo a todos los ciudadanos del Estado a una misma ley y una misma categoría de Tribunales. El Poder Judicial quedó depositado en un cuerpo colegiado denominado Supremo Tribunal de Justicia, en su fiscal, y en los jueces de primera instancia. Unos y otros durarían en su encargo cuatro años pudiendo ser reelectos.

Los magistrados serían nombrados por el gobierno del estado, a propuesta del Congreso. Hubo otra constitución liberal de Zacatecas, promulgada inmediata antecesora, modificando los términos de las designaciones de magistrados y fiscal del Supremo Tribunal, los cuales serían designados mediante elección popular directa, en primer grado, con lo cual se limitaban las atribuciones concedidas en ese sentido al poder ejecutivo, por la Constitución anterior.

Bajo este esquema fue que básicamente funcionó el Poder Judicial durante el periodo porfiriano, hasta que fue modificado por la Constitución estatal de 1910, promulgada durante la administración del último de los gobernadores porfiristas, el ingeniero Francisco de P. Zárate. En esta Constitución se establecía que el Poder Judicial quedaría depositado en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en los jueces de primera instancia y demás inferiores que estableciera la ley.

El Tribunal funcionaría organizado en salas y contaría con su fiscal. Este último y los magistrados también serían electivos.



f) Revolución de 1910

El movimiento revolucionario iniciado por Francisco I. Madero en 1910, tuvo seguidores en Zacatecas desde el momento mismo de su inicio, y no llegaría a proponer su particular versión de la administración de justicia en Zacatecas sino hasta la Constitución local de 1918.

En este ordenamiento se establecieron como depositarios del Poder Judicial al Supremo Tribunal de Justicia del Estado y los jurados que conocieran en materia de delitos de imprenta.

Se agregaban a este esquema los jueces de primera instancia, los municipales y los demás inferiores que determinara la ley.

El Tribunal de alzada quedaba integrado por cinco magistrados propietarios y cinco suplentes; su designación estaría a cargo del Congreso del Estado en funciones de colegio electoral.

Algunas atribuciones del Tribunal quedaron elevadas a rango constitucional, entre las cuales destacan la potestad de presentar iniciativas de ley ante el Congreso, siempre y cuando se tratara de materias relativas a la impartición de justicia, y podía igualmente redactar su reglamento interior.



g) El Poder Judicial, actualmente.

En atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Poder Judicial del Estado de Zacatecas obtiene su Registro Federal de Contribuyentes en enero de 2012.

El Poder Judicial del Estado está depositado en el Tribunal Superior de Justicia, en el Tribunal Especializado en Justicia para Adolescentes, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y en los juzgados de primera instancia.

El Tribunal de Justicia Electoral se desincorporó de conformidad con lo dispuesto en el decreto número 177, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia electoral; publicado el 12 de julio de 2014 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



Para el ejercicio de su encargo constitucional, el Poder Judicial ha dividido el territorio del estado de Zacatecas en 18 distritos judiciales. (60 órganos jurisdiccionales especializados y mixtos). Por su parte, el Tribunal Superior de Justicia está integrado por 13 magistrados que duran en su encargo 14 años, su designación está a cargo del Congreso del Estado, quien decide entre una terna que le presenta el Gobernador del Estado.

El Tribunal Superior de Justicia trabaja en pleno o en salas; estas últimas son la primera y segunda civiles, por un lado, y la primera y segunda penales por el otro; cada una de ellas está integrada por tres magistrados. El presidente del tribunal no integra sala. Cada una de ellas tiene un secretario de acuerdos y el tribunal cuenta con un secretario general de acuerdos.

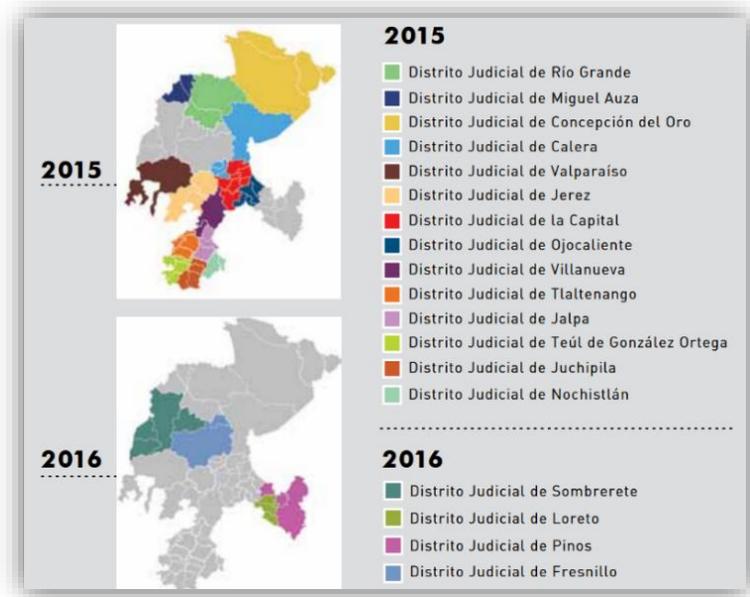
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

Desde el año 2008 se implementó el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en donde los conflictos en materia penal pueden resolverse de manera más efectiva tanto para el imputado como para la víctima, a través de acuerdos reparatorios y penas atenuadas de beneficio para ambas partes por los mecanismos alternativos de solución de controversias como lo son la conciliación, suspensión del proceso a prueba y procedimiento abreviado.

Las audiencias y los juicios en materia penal se desarrollan en forma oral y se graban en audio y video, los jueces están presentes en todas ellas y en su mayoría, son abiertas al público en general.

A partir del 6 de enero de 2015 inicia la vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales, avanzando en la generación de un modelo de impartición de justicia más humano, transparente y eficiente, optimizando el uso de recursos económicos, humanos, materiales y tecnológicos.

A partir del 4 de enero de 2016 entró en operación la quinta y última etapa de implementación del referido modelo de impartición de justicia penal, en los Distritos Judiciales de Fresnillo, Loreto, Pinos y Sombrerete, con lo cual quedará totalmente implementado el sistema de justicia penal acusatorio en el territorio del Estado.



h) Designación de Oficial Mayor.

El Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, designó a la Licenciada en Administración de Empresas María Concepción Irene García Almeida como Oficial Mayor de la institución para hacerse cargo de la administración, manejo de los recursos y operaciones a partir del 1 de diciembre de 2015 en adelante.

Ratificación de Oficial Mayor. En Sesión Ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2016, el Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado ratificó la designación como Oficial Mayor del Tribunal a la Licenciada en Administración de Empresas María Concepción Irene García Almeida.

i) Cambio del titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El 2 de febrero de 2016, en Sesión Solemne el Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, designó al Licenciado Armando Ávalos Arellano como Magistrado Presidente para el periodo comprendido del 02 de febrero de 2016 al primer día hábil del mes de febrero de 2020, en sustitución del Magistrado Juan Antonio Castañeda Ruiz.



4. Organización y objeto social.

- a) **Objeto social.** Administrar justicia de manera pronta, completa, imparcial, expedita, transparente y gratuita en el Estado de Zacatecas;
- b) **Principal actividad.** Corresponde al Tribunal de Justicia del Estado la facultad de aplicar las leyes en asuntos del orden común, así como en materia federal cuando las leyes lo faculten;
- c) **Ejercicio fiscal.** Los estados financieros, así como las presentes notas corresponden al ejercicio fiscal 2016;
- d) **Consideraciones fiscales del ente.** El Poder Judicial del Estado de Zacatecas se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes desde el mes de enero de 2012, con la Actividad de impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público en el nivel estatal, como Persona Moral Con Fines No Lucrativos, de acuerdo al Título III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente. Por lo que el Poder Judicial, no es contribuyente del ISR. Se tiene la obligación legal de realizar el entero mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios, retenciones de ISR por concepto de pagos asimilados a salarios, ISR por retenciones realizadas por servicios profesionales así como el entero de las retenciones del ISR por pagos de rentas de bienes inmuebles.
- e) **Estructura organizacional básica.** De conformidad con los artículos 90 y 112 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas el ejercicio del Poder Judicial se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, en un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en Juzgados de Primera Instancia y Municipales, la Constitución Política del Estado de Zacatecas, en su artículo 100 establece que son facultades y obligaciones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia:
 - I. Elaborar los reglamentos del Tribunal Superior y de los Juzgados de primera instancia y municipales;
 - II. Iniciar ante la Legislatura las leyes y decretos que tengan por objeto mejorar la Administración de Justicia;
 - III. Conocer como Jurado de Sentencia en los casos previstos por el Título VII de esta Constitución;
 - IV. Conocer de las controversias que se susciten entre dos o más Municipios y entre éstos y el Estado en los casos en que ejerciten derechos no políticos;

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

- V. Nombrar a los demás trabajadores al servicio del Poder Judicial, así como adscribir a Jueces y trabajadores de un Juzgado a otro o a distrito distinto; admitirles sus renunciaciones; concederles, sin goce de sueldo, las licencias que soliciten para separarse del despacho; destituirlos o suspenderlos hasta por tres meses, previa audiencia del interesado, por causa grave justificada que no dé lugar a que se le enjuicie, e imponerles las sanciones económicas que determinen las leyes;
- VI. Conceder licencias a Magistrados, Jueces y trabajadores de confianza del Poder Judicial, según lo establezca su Ley Orgánica y reglamentos, así como a los trabajadores de base conforme a la Ley del Servicio Civil;
- VII. Supervisar el estado de la Administración de Justicia en los Juzgados de primera instancia y municipales por conducto de los Magistrados supernumerarios visitantes;
- VIII. Ejercer y administrar en forma autónoma el presupuesto de egresos que apruebe anualmente la Legislatura del Estado;
- IX. Formular y aplicar los exámenes de oposición a los aspirantes a Jueces de primera instancia;
- X. Emitir opinión acerca de la legalidad de una ley antes de que sea publicada, siempre que lo solicite el Gobernador del Estado, la cual en ningún caso se hará pública; y
- XI. Las demás facultades y obligaciones que les señalen esta Constitución y las leyes.

Administración.

El artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas establece las atribuciones que le corresponden al Tribunal Superior de Justicia en Pleno, siendo en materia administrativa entre otros asuntos los siguientes:

- 1) Expedir y reformar los reglamentos y manuales necesarios para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial;
- 2) Discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial, que deberá proponerse a la Legislatura del Estado;
- 3) Ejercer y administrar en forma autónoma el Presupuesto de Egresos que apruebe anualmente la Legislatura, y
- 4) Vigilar que se lleve un inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles que sean patrimonio del Poder Judicial.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

En este sentido, el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas establece que son atribuciones del Presidente, entre otras las siguientes:

- 1) Ser representante legal del Poder Judicial del Estado;
- 2) Dar cuenta al pleno de las funciones inherentes a su cargo y que sean de la competencia de aquél;
- 3) Ordenar se elabore el proyecto de presupuesto anual de egresos del Poder Judicial y someterlo a la consideración del Pleno, y
- 4) Ejecutar los acuerdos del Pleno, relativos al ejercicio del presupuesto de egresos que apruebe la Legislatura del Estado para el Poder Judicial;

De igual manera conforme al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, a la Oficialía Mayor le corresponde entre otros asuntos los siguientes:

- 1) Instrumentar las normas y políticas administrativas para el manejo de recursos humanos, financieros y materiales de los órganos del Poder Judicial, que disponga la ley o acuerde el Pleno;
- 2) Proponer al Presidente del Tribunal Superior de Justicia las acciones necesarias para mejorar la administración de los recursos;
- 3) Proponer los tabuladores de sueldos y prestaciones que deban percibir los servidores públicos del Poder Judicial;
- 4) Elaborar y pagar las nóminas del personal del Poder Judicial realizando las retenciones y enteros que procedan conforme a la ley;
- 5) Formular y administrar los presupuestos de ingresos y egresos del Poder Judicial;
- 6) Programar las adquisiciones y destino de los bienes y servicios para las dependencias del Poder Judicial;
- 7) Adquirir y proporcionar los bienes y servicios que requiera para su funcionamiento el Poder Judicial y suministrar a sus órganos los elementos de trabajo necesarios para el desarrollo de sus actividades, con apego a las normas y controles que, para el efecto, expida el Presidente del Tribunal Superior; e
- 8) Integrar, conservar, mantener actualizado y administrar el Patrimonio del Poder Judicial.

5. Bases de preparación de los Estados Financieros.

- a) El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial de las operaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, están preparados conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones legales aplicables.
- b) A la fecha, las operaciones se han procesado con base en los acuerdos emitidos por el Pleno en materia administrativa y con valor histórico.
- c) Las operaciones financieras se registraron y presentaron conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental y organizar la efectiva sistematización para la obtención de información veraz, clara y concisa.

Además los Postulados permiten la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros y son los siguientes:

- 1) **Sustancia Económica:** es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- 2) **Entes Públicos:** los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas; los entes autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las Entidades de la administración pública paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales.
- 3) **Existencia Permanente:** la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4) **Revelación Suficiente:** los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- 5) **Importancia Relativa:** la información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS / Por el período que termina al 31 de diciembre de 2016

- 6) **Registro e Integración Presupuestaria:** la información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.
 - 7) **Consolidación de la Información Financiera:** los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
 - 8) **Devengo Contable:** los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
 - 9) **Valuación:** todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
 - 10) **Dualidad Económica:** el ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
 - 11) **Consistencia:** ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.
- d) Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG). A la fecha se opera con el Sistema Integral de Información Financiera proporcionado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Activo no circulante. A la fecha de presentación del presente documento, se encuentra en proceso la conciliación de inventarios físicos en relación a los registros de contabilidad del rubro de Bienes Inmuebles, así como la obtención de datos para determinar la depreciación de los bienes muebles del Tribunal Superior de Justicia.

Ingresos. Se registran en el momento en el que se realizan.

Egresos. Los gastos se registran conforme a una clasificación por objeto del gasto en el momento en el que se conocen independientemente del momento en el que se paguen.

7. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

No aplica por no tener transacciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo.

A la fecha de presentación del presente documento, se encuentra en proceso la conciliación de inventarios físicos en relación a los registros de contabilidad del rubro de Bienes Inmuebles, así como la obtención de datos para determinar la depreciación de los bienes muebles del Tribunal Superior de Justicia.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado no cuenta con Fideicomisos, únicamente es el enlace entre sus trabajadores y el Fideicomiso Bancentro 035305 7 BNC SLP 24918 en el Plan de Beneficios del Fondo de Seguridad Social al cual están incorporados.

10. Reporte de la Recaudación.

a) A la fecha se han recaudado el 100% de los ingresos estimados provenientes del Estado por concepto de Transferencias y el 100% de los ingresos estimados provenientes de la Federación por concepto del Subsidios.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

No aplica, ya que sólo se incluye como deuda, los pasivos provenientes de servicios personales y retenciones y contribuciones por pagar derivados de la nómina con vencimiento no mayor a 30 días; así como las deudas con proveedores por la adquisición de bienes y servicios con vencimientos diversos no superiores a 365 días.

12. Calificaciones otorgadas.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado no ha solicitado financiamiento con instituciones de crédito y por lo mismo no ha sido sujeto de una calificación crediticia.

13. Proceso de mejora.

- a) Principales políticas de control interno: Los controles administrativos implementados, dan fe de la adecuada aplicación de los recursos presupuestales, las cuales se contemplan en los documentos siguientes:
- Código de Ética del Poder Judicial del Estados de Zacatecas; publicado en el POGEZ en fecha 28 de enero de 2012.
 - Manual de organización de la Oficialía Mayor; publicado en el POGEZ en fecha 16 de agosto de 2014.
 - Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas; publicado el 22 de agosto de 2009.
 - Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto 2014; publicado el 03 de mayo de 2014, documento que sirve de apoyo al Poder Judicial, al Poder Legislativo y Organismos Autónomos del Estado de Zacatecas.
 - Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor; publicado en el POGEZ en fecha 30 de agosto de 2014.

14. Información por Segmentos.

La información contenida en los presentes estados financieros y sus notas refleja exclusivamente la situación financiera y presupuestal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, que como tal constituye un segmento de la información del Poder Judicial del Estado de Zacatecas.

15. Eventos Posteriores al Cierre.

No se han presentado eventos posteriores al periodo que se informa.



16. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

17. Información adicional. Fuente de información.

Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2015, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre 2015, Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, Informe sobre Pasivos Contingentes al 31 de diciembre de 2016, Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2015, Estado Analítico del Activo del 1 de enero al 31 de diciembre 2016, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.

Dirección de internet: www.tsjzac.gob.mx **Domicilio:** Héroes de Chapultepec 2002, Ciudad Gobierno Zacatecas, Zac. **Teléfono:** 9256771

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

FIRMAS:

Elaboró:

C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO
EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

Visto bueno:

LAE. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
LA OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO



Autorizó:

MAGDO ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO